



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 368

Bogotá, D. C., viernes, 24 de abril de 2026

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 15 de la sesión ordinaria del día miércoles 17 de septiembre de 2025**

La Presidencia de los honorables Senadores *Lidio Arturo García Turbay, Ana Paola Agudelo García y Ana María Castañeda Gómez.*

En Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, quien preside la sesión indica a la Secretaría, abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

#### **Registro de asistencia**

#### **Honorables Senadores**

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti Raúl

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael


Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Estrada Cordero Julio César  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espinosa Oliver Karina  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guerra López María Angélica  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Roza Zambrano Yenny Esperanza  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabarain Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina.

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Besaile Fayad John Moisés  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Riascos Riascos Paulino.

17-IX-2025



**JOHN MOISES BESAILE FAYAD**  
Senador de la República

Bogotá 23 de septiembre de 2025

Doctor  
**DIEGO GONZALEZ GONZALEZ**  
 Secretario general Senado de la república.

ASUNTO: RADICACION DE EXCUSA A INASISTENCIA DE SESION DE PLENARIA.

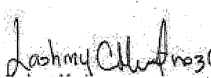
Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente y por instrucciones del Senador John Moises Besaile Fayad y conforme al artículo 90 de la ley 5ta de 1992 relativo al numeral 1, me permito allegar a su despacho la excusa a la inasistencia a la sesión de la plenaria de los días 16 y 17 de septiembre de 2025 ya que debido a un malestar de salud se encontraba incapacitado.

Adjunto incapacidad médica.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



LASHMY MARTINEZ CAMARGO  
Asesora UTL

**E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN**  
 NIT 812003851-0  
 CL 18 160 AV HOSPITAL SAHAGUN  
 Tel: 604777507 Fax: 604777507  
 EPICRISIS

N° Historia Clínica: 15048520

**DATOS PERSONALES**  
 Nombre Paciente: BESALLE FAYAD JHON MOISES  
 Fecha de Nacimiento: 22-05-1989  
 Dirección: BARRIO CENTRO  
 Zona: Urbana  
 Municipio: MONTERIA  
 Estado Civil: CASADO (A)  
 Teléfono:  
 Barrio: MONTERIA  
 Ocupación: NO APLICA (MENORES DE EDAD Y AMAS DE CASA)

**DATOS DEL INGRESO**  
 Contrante: SALUD TOTAL EPS CONTRIBUTIVO  
 No Atención: 9797  
 Tipo Consulta: Consulta de Urgencias  
 Acompañante: KENY MARTINEZ  
 Responsable: KENY MARTINEZ  
 Fecha: 16/09/2025  
 11:01:41  
 Clasificación: URGENCIAS  
 Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO  
 Causa Externa: Enfermedad General  
 Parentesco: ESPOSA(A)  
 Teléfono Resp: 3157534816  
 Identificación: CC 15048520

SERVICIO DE INGRESO: URGENCIAS  
 SERVICIO DE EGRESO: URGENCIAS  
 FECHA DE INGRESO: 16-09-2025 11:01:41  
 FECHA DE EGRESO: 16-09-2025 11:16:20  
 ESTADO: VIVO

**MOTIVO DE CONSULTA**  
 "TIENE DIARREA, VÓMITOS Y DOLOR ABDOMINAL"

**ENFERMEDAD ACTUAL:**  
 PACIENTE MASCULINO DE 36 AÑOS DE EDAD, QUE INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS POR CUADRO CLÍNICO DE 24 HORAS DE EVOLUCIÓN CARACTERIZADO POR DOLOR ABDOMINAL DE LEVE INTENSIDAD SECUNDARIO A VÓMITOS #5, Y DEPOSICIONES LIGERAS NO FETIDAS #8, NO REFIEREN OTROS SÍNTOMAS, NO AUTOMÉDICA.

**ANTECEDENTES PERSONALES**

INFECCIOSOS	NEGATIVA
HOSPITALARIOS	NEGATIVA
QUIRÚRGICOS	NEGATIVA
ALERGICOS	NEGATIVA
TRAUMÁTICOS	NEGATIVA
OTROS ANTECEDENTES	NEGATIVA
PATOLÓGICOS	NEGATIVA
FARMACOLÓGICOS	NEGATIVA
TOXICO	NEGATIVA

**REVISIÓN POR SISTEMAS**

Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos	Normal	NEGATIVA
Tórax y Cardiopulmonar	Normal	NEGATIVA
Abdomen	Normal	DOLOR ABDOMINAL
Genitourinario	Normal	NEGATIVA
Pelvis	Normal	NEGATIVA
Dorso y Extremidades	Normal	NEGATIVA
Neurologico	Normal	NEGATIVA
Plal y Faringes	Normal	NEGATIVA
Otros	Normal	NEGATIVA

**EXAMEN FÍSICO**

Estado General: PACIENTE EN ESTABLES CONDICIONES GENERALES

Signos Vitales: TA: 110/70 mmHg FC: 60 x/min FR: 19 x/min TC: 36 °C Peso: 82 Kg Talla: 164 cm IMC: 30.49 Pa2: 97 %

Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos: NORMOCEFALO, CABELLO BIEN IMPLANTADO, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, SIN EVIDENCIA DE NISTAGMO, CONJUNTIVAS NORMOCORICAS, ESCLERAS ANTERIORES, MUCOSAS CON ADECUADA ENTRADA DE AIRE, DE CONFIGURACION NORMAL, MUCOSA ORAL SEMI-HUMEDA, DESHIDRATADO, OROFARINGE SIN ALTERACIONES, CUELLO MOVIL NO DOLOROSO A LA PALPACION NI MOVILIZACION, NO SE PALPAN ADENOPATIAS NI MASA.

Tórax y Cardiopulmonar: TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, SIN USO DE MUSCULATURA ACCESORIA, PULMONES CON ADECUADA ENTRADA DE AIRE, BILATERAL, RUIDOS RESPIRATORIOS BILATERALES SIN AGREGADOS PATOLOGICOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, DE BUEN TONO E INTENSIDAD SIN SOPLOS NI AGREGADOS, LLENADO CAPILAR DISTAL INCREMENTADO

Abdomen: NO DISTENDIDO, PERISTALSIS POSITIVA PRESENCIA DE FLATOS, BLANDO, DEPRESIBLE, DOLOROSO A LA PALPACION EN EPIGASTRIO, SIN EVIDENCIA DE SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO SE PALPAN MASA NI MEGALIAS.

Genitourinario: NORMOCONFIGURADOS, SIN LESIONES VISIBLES APARENTES, PUÑO PERCUSION RENAL BILATERAL

Nombre Paciente: BESALLE FAYAD JHON MOISES  
 Identificación: CC 15048520

NEGATIVA.

Pelvis: SIMETRICA, NORMOCONFIGURADO, SIN LIMITACION A LOS MOVIMIENTOS PROPIOS (FLEXION, EXTENSION, ROTACION, ABDUCCION, SIN LESIONES APARENTES)

Dorso y Extremidades: DORSO: NORMOCONFIGURADO, SIN DESVIACIONES DE COLUMNA, SIN EVIDENCIAS DE LESIONES TRAUMATICAS O DE OTRO TIPO, MOVIMIENTOS DE FLEXION, EXTENSION Y ROTACION CONSERVADOS, NO SE EVIDENCIA DOLOR A LA PALPACION, EXTREMIDADES SIMETRICAS, ELTROPICAS CON LLENADO CAPILAR DISTAL INCREMENTADO, SIN EDEMAS, MOVIMIENTOS DE FLEXION, EXTENSION Y ROTACION CONSERVADOS, NO SE EVIDENCIA DOLOR A LA PALPACION.

Neurologico: ALERTA, CONSCIENTE, ESFERA MENTAL SIN ALTERACIONES, FUERZA MUSCULAR: 5/5, SENSIBILIDAD SIMETRICA SIN ALTERACIONES, PARES CRANIALES NORMALES, LENGUAJE SIN ALTERACIONES, SIN SIGNOS MENINGEOS CLASICOV 15/15

**DIAGNÓSTICO DE INGRESO**  
 E878 - OTROS TRASTORNOS DEL EQUILIBRIO DE LOS ELECTROLITOS Y DE LOS LIQUIDOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE  
 K828 - OTRAS COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS ESPECIFICADAS  
 R11X - NAUSEA Y VOMITO  
 R104 - OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS

**DIAGNÓSTICO DE EGRESO**  
 E878 - OTROS TRASTORNOS DEL EQUILIBRIO DE LOS ELECTROLITOS Y DE LOS LIQUIDOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE  
 K828 - OTRAS COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS ESPECIFICADAS  
 R11X - NAUSEA Y VOMITO  
 R104 - OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS

**EVOLUCIONES**  
 SERVICIO: URGENCIAS TIPO NOTA: EVOLUCION Y ANALISIS DE URGENCIAS  
 FECHA: 16-09-2025 HORA: 11:09:00 ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL PROFESIONAL: DUMAR RIVERA JAVIER DAVID

Descripcion y/o Examen Físico: PACIENTE MASCULINO DE 36 AÑOS DE EDAD, QUE INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS POR CUADRO CLÍNICO DE 24 HORAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR DOLOR ABDOMINAL DE LEVE INTENSIDAD SECUNDARIO A VÓMITOS #5, Y DEPOSICIONES LIGERAS NO FETIDAS #8, NO REFIEREN OTROS SÍNTOMAS, NO AUTOMÉDICA, PACIENTE QUE INGRESA POR CUADRO CLÍNICO DESCRITO, CON DEPOSICIONES LIGERAS NO FETIDAS Y VÓMITOS, SIN SIGNOS DE DEHIDRATACION GRAVE, DOLOR ABDOMINAL LEVE A LA PALPACION, POR LO QUE CONSIDERO MANEJO MEDICO EN CASA, RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA, Y SE PRESCRIBE INCAPACIDAD POR 2 DIAS HABILES.

SERVICIO: URGENCIAS TIPO NOTA: ORDENES MEDICAS  
 FECHA: 16-09-2025 HORA: 11:13:27 ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL PROFESIONAL: DUMAR RIVERA JAVIER DAVID

Descripcion y/o Examen Físico: PLAN ALTA MEDICA FORMULA MEDICA INCAPACIDAD POR 2 DIAS HABILES RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

**INCAPACIDAD**  
 Incapacidad x 2 día(s) del 16/09/2025 al 17/09/2025

**TRATAMIENTO AMBULATORIO**  
 10288\_ENTEROGERMINA AMPOLLA ESTANDAR TOMAR 1 TAB CADA 24 HORAS POR 3 DIAS Cantidad: 3.0

DUMAR RIVERA JAVIER DAVID  
 MEDICINA GENERAL  
 NI: 106591543  
 CC: 1055501543

**E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN**  
 NIT 812003851-0  
 Código habilitación REPS: 236800023201

INCAPACIDAD MEDICA  
 Fecha Elaboración: 16-09-2025 N° 2930

APELLIDOS Y NOMBRES: BESALLE FAYAD JHON MOISES N° HC: 15048520

ENTIDAD: SALUD TOTAL EPS CONTRIBUTIVO

INCAPACIDAD		N° DIAS	TIPO DE INCAPACIDAD	CODIGO DX
DESDE	HASTA	2	AMBULATORIO	E878
DIA MES AÑO	DIA MES AÑO		MODALIDAD	
16 9 2025	17 9 2025	Es Prorroga: No	Intramural	

ORIGEN DE LA INCAPACIDAD: Enfermedad General  
 FECHA ACCIDENTE DE TRABAJO: NO  
 OTROS TRASTORNOS DEL EQUILIBRIO DE LOS ELECTROLITOS Y DE LOS LIQUIDOS NO CLASIFICADOS  
 INCAPACIDAD RETROACTIVA: NO

OBSERVACIÓN:

INFORMACION INCAPACIDAD: Internación del paciente

NOMBRE PROFESIONAL	FIRMA	REGISTRO	FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR
DUMAR RIVERA JAVIER DAVID MEDICINA GENERAL CC: 106591543		1069501543	

Firmado electrónicamente

CL 18 160 AV HOSPITAL SAHAGUN  
 Tel: 604777507 Fax: 604777507  
 web:

VIGILADO Superintendencia  
 Página 1 de 1

Bogotá D.C., 11 de Septiembre de 2025

Señores  
**MESA DIRECTIVA**  
**SENADO DE LA REPUBLICA**  
 Ciudad

**ASUNTO: SOLICITUD PERMISO REMUNERADO**

Respetados señores,

De conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 90 de la Ley 5ta de 1992, así como lo dispuesto en el Decreto-Ley 2400 de 1968, el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973 y demás normas concordantes, de la manera más cordial me permito solicitar a ustedes dos (2) días de permiso, ya que por motivos personales no puedo asistir a las sesiones ordinarias que se adelantan para esas fechas.

En ese sentido, atendiendo lo regulado en el artículo 2.2.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el 648 de 2017 y demás concordantes, **solicito permiso remunerado para los días 16 y 17 de septiembre de 2025.**

Por lo anterior, ruego se proceda a excusarme en la asistencia a dichas sesiones al interior de la corporación legislativa, esto es, sesiones plenarias y de comisión.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

**ENRIQUE CABRALES BAQUERO**  
 Senador de la República



RESOLUCION N° 053  
FECHA (11/09/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 11 de septiembre de 2025, el Senador de la República **ENRIQUE CABRALES BAQUERO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.002.241.155, solicita permiso remunerado para los días 16 y 17 de septiembre del 2025, lo anterior, teniendo en cuenta que, por motivos personales no puede asistir a las sesiones ordinarias que se adelanten para esas fechas.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Senador de la República **ENRIQUE CABRALES BAQUERO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.002.241.155, por los días 16 y 17 de septiembre de 2025, lo anterior, con el fin de atender asuntos personales. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo Primero:** La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

**Parágrafo segundo:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.



RESOLUCION N° 053  
FECHA ( 11/09/2025)

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

**PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los...11/09/2025

**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
Presidente

**ANA PAOLA ACOSTA GARCÍA**  
Primera Vicepresidenta

**ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ**  
Segunda Vicepresidenta

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

Bogotá DC., 9 de septiembre de 2025.

Presidente  
**LIDIO ARTURO GARCÍA**  
Senado de la República  
E.S.D

Asunto: Alcance a comunicación radicada bajo No. PRE-CS-00353-2025

Cordial saludo, estimado Presidente:

Dando alcance a la comunicación enviada con fecha 4 de septiembre de 2025, radicada bajo el número PRE-CS-00353-2025, en la cual solicitó permiso remunerado de tres (3) días, me permito precisar y complementar lo siguiente:

- Del 12 al 15 de septiembre de 2025: desplazamiento al exterior por asuntos personales.
- 16 y 17 de septiembre de 2025: permiso remunerado, el cual servirá como justificación oficial de mi no asistencia a la sesión plenaria y a la Comisión Tercera del Senado.
- 18 y 19 de septiembre de 2025: desplazamiento al exterior por asuntos personales.

Lo anterior, en atención a la necesidad de ajustar el cronograma de desplazamiento inicialmente informado.

Agradezco de antemano su valiosa atención y quedo en espera de la respectiva respuesta.

Atentamente,

**JUAN DIEGO ECHAVARRÍA**  
Senador de la República

PRE-CS-00353-2025

(al constatar citar el número)  
Dirigir su respuesta al correo electrónico [Presidencia@Senado.gov.co](mailto:Presidencia@Senado.gov.co)  
Tráilidos por Competencia artículo 21 de la Ley 1372 de 2015.  
Bogotá D.C. 4 de septiembre de 2025

Senador:  
Juan Diego Echavarría  
Senado de la República

Asunto: Permiso remunerado de 3 días para los días 12 y 19 de septiembre de 2025

Estimado Senador Echavarría:

La Presidencia del Senado ha recibido su formal y atenta solicitud del asunto, mediante la cual solicita se le conceda un permiso remunerado de tres (3) días, los cuales serían utilizados en caso de que se convoquen sesiones plenarias o de la Comisión Tercera entre los días 12 y 19 de Septiembre de 2025, en atención a la necesidad que surge de atender compromisos personales en el exterior.

Así las cosas, este despacho procede a remitir a la Secretaría General del Senado con el objeto que se expida la correspondiente resolución administrativa y se registre el permiso concedido como excusa en el evento en que para las fechas indicadas, sea convocada sesiones plenarias del Senado o de la Comisión Tercera.

Atentamente,

**Carlos Jh Viana Zuluaga**  
Secretario Privado  
Presidencia del Senado de la República  
Elaboró: Silvia Margarita Ruigoes R.  
Revisado y aprobado: Asesorías Jurídicas Tayan Services SAS  
Este documento ha sido firmado electrónicamente  
Con copia: Secretaría General del Senado de la República



RESOLUCION N° 047  
FECHA ( 09/09/2025 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento y un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, mediante oficio radicado el 04 de septiembre de 2025, el Senador de la República JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.658.667, solicita permiso remunerado y desplazamiento por fuera del país entre el 12 al 19 de septiembre del presente año, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador República JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.658.667, a partir del 12 al 19 de septiembre de 2025, autorizando permiso remunerado por los días 16 y 17 de septiembre de 2025, lo anterior, con el fin de atender asuntos personales. De acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo



RESOLUCION N° 047  
FECHA ( 09/09/2025 )

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los.. 09/09/2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY  
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA  
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ  
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Secretario General

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2025

H. Senador  
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY  
Presidente  
H. Senado de la República

Doctor  
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ  
Secretario General  
H. Senado de la República  
La ciudad.

Ref. Excusa para participar de la sesión del 17 de septiembre de 2025

Atento saludo,

Por medio del presente me permito notificar de excusa para participar en la sesión del 17 de septiembre de 2025 por motivos de calamidad familiar, debido al fallecimiento la hermana de mi cónyuge.

Sin otro particular y esperando se surta el trámite pertinente de la misma.

Cordialmente,

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ  
Senadora De La República.

Bogotá, DC 17 - 09 - 2025

Señores  
Mesa directiva del Honorable Senado de la Republica

Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión plenaria

Atentamente, me permito presentar la siguiente excusa ante su despacho y, por conducto de la Mesa Directiva, me excuso de no asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy.

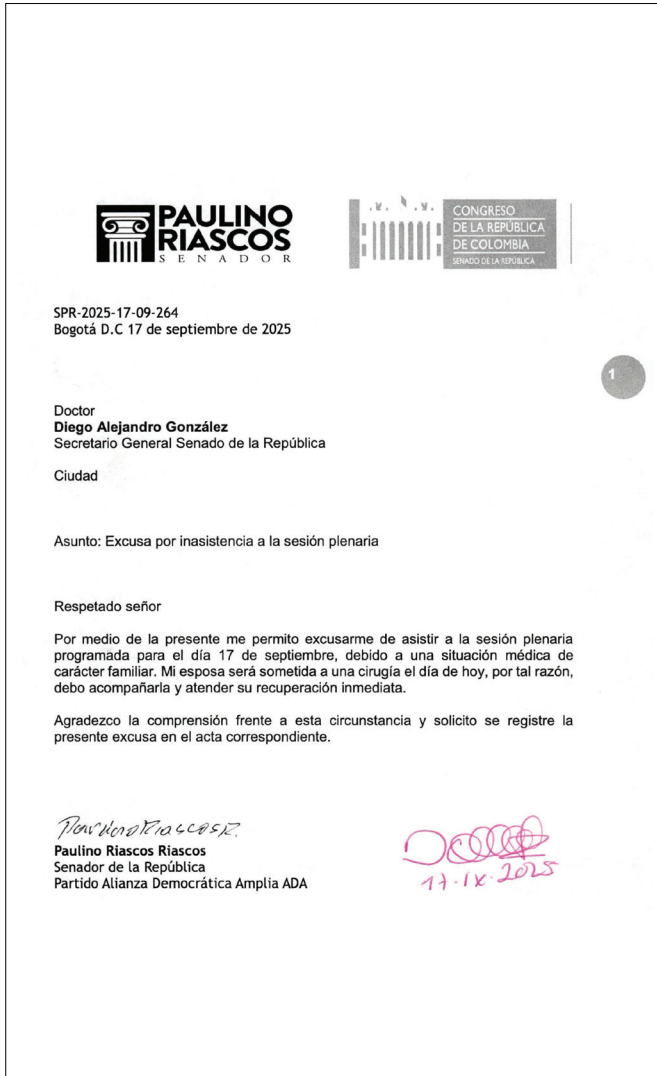
La razón de mi inasistencia obedece a que me correspondió asistir a las honras fúnebres de un familiar, situación que me impide acudir a la citación.

Agradezco de antemano su comprensión y quedo atento a cualquier comunicación adicional.

Cordialmente,

Atentamente,

DIDIER LOBO CHINCHILLA  
Senador de la República



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 12:19 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Plenaria presencial del día miércoles 17 de septiembre de 2025

Hora: 11:00 a. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Himno Nacional de la República de Colombia**

III

**Anuncio de proyectos**

IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado, por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Pedro Hernando Flórez Porras* (coordinador), *Julio Alberto Elías Vidal*, *Carlos Andrés Trujillo González*, *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*, *Sandra Ramírez Lobo Silva* y *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1555 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2212 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

*Fe de Erratas* publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1263 de 2025.

Autores: Ministro de Educación, doctor *José Daniel Rojas Medellín*.

Honorables Senadores: *Ariel Fernando Ávila Martínez*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Aída Avella Esquivel*, *Robert Daza Guevara*, *Isabel Zuleta López*, *Alex Flórez Hernández*, *María José Pizarro*, *Sandra Jaimes Cruz*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Pablo Catatumbo Torres*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Imelda Daza Cotes*, *Julián Gallo Cubillos*, *Wilson Arias Castillo*, *Ana Carolina Espitia*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Humberto de la Calle Lombana* y *Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *Jennifer Pedraza Sandoval*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *David Ricardo Racero Mayorca*, *Gildardo Silva Molina*, *Pedro Baracutao García*, *Etna Támara Argote*, *Catherine Juvinao Clavijo*, *Jairo Cala Suárez*, *Cristian Avendaño Fino*, *Katherine Miranda Peña*, *Daniel Carvalho Mejía*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Andrés Cancimance López*, *Erick Velasco Burbano*, *María del Mar Pizarro*, *Hernando González*, *Susana Gómez Castaño*, *Alexandra Vásquez Ochoa*, *Diego Caicedo Navas*, *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Norman Bañol Álvarez*, *Eduard Sarmiento Hidalgo*, *Jezmi Barraza Arraut*, *Dolcey Torres Romero*, *Alejandro García Ríos*, *Juan Sebastián Gómez*, *Carolina Giraldo Botero*, *Germán Gómez López*, *Julia Miranda Londoño*, *Santiago Osorio Marín*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Ermes Pete Vivas*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Alejandro Ocampo Giraldo*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *Duvalier Sánchez Arango*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Wilder Escobar Ortiz*, *Ana Rogelia Monsalve*, *Karina Bocanegra Pantoja*, *Haiver Rincón*, *Wilmer Castellanos Hernández*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

**2. Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se**

*modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1310 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1744 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Sandra Jaimes Cruz, Julián Gallo Cubillos, Carlos Julio González Villa, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez y Antonio José Correa Jiménez*.

Honorable Representante: *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

3. **Proyecto de Ley número 13 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de Estado *Icfes Pre Saber e Icfes Saber II*, así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior; para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del *Sisbén IV* con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1858 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 864 de 2025.

Autora: honorable Senadora *Claudia María Pérez Giraldo*.

4. **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública de Estado de “*Familias Guardabosques*” y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.

Ponente para segundo debate: honorables Senador *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1561 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2205 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 815 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Enrique Cabrales Baquero, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y María Fernanda Cabal Molina*.

5. **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1882 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2116 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 390 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Miguel Ángel Pinto Hernández, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Honorables Representantes: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero, José Eliécer Salazar López, Alexander Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Mauricio Parodi Díaz y Milene Jarava Díaz*.

6. **Proyecto de Ley número 400 de 2025 Senado**, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia establece cada 28 de noviembre el Día de la “*Baracunata*” y “*Anhelos*” como reconocimiento a los grandes exponentes de la música como lo son los maestros *Lizandro Meza y Alfredo Gutiérrez del municipio de los Palmitos departamento de Sucre, como pioneros de la música colombiana que contribuyeron a su reconocimiento internacional*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2025.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

7. **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (*Ley Guillermo Viecco*).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1316 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1679 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1961 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal* y *Julio Elías Chagüi Flórez*.

Honorables Representantes: *Teresa Enríquez Rosero, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Diego Fernando Caicedo Navas* y *Wilmer Carrillo*.

**8. Proyecto de Ley número 30 de 2025 Senado, por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 2468 de 2025.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1287 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1306 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1610 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Marcos Daniel Pineda García, Miguel Ángel Barreto Castillo, Jairo Castellanos Serrano, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Yenny Rozo Zambrano, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Karina Espinosa Oliver, José Alfredo Gnecco Zuleta, Carolina Espitia Jerez, Liliana Esther Bitar Castilla, Juan Carlos Garcés Rojas, Mauricio Gómez Amín, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Guido Echeverri Piedrahíta, Angélica Lozano Correa, Juan Felipe Lemos Uribe*.

Honorables Representantes: *Armando Zabaraín D'Arce, Carlos Ardila Espinosa, Wilmer Castellanos Hernández, Saray Robayo Bechara, Juan Sebastián Gómez González, Modesto Aguilera Vides, Alejandro García Ríos* y otra firma ilegible.

**9. Proyecto de Ley número 317 de 2024 Senado, por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 130 años de creación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio Nacional una moneda de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* y *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2008 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2235 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2025.

Autor: honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero*.

**10. Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1723 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Humberto de la Calle Lombana, Esmeralda Hernández Silva, Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo* y *Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Cristian Danilo Avendaño Fino, Catherine Juvinao Clavijo, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jennifer Pedraza Sandoval, Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimance, López, Juan Pablo Salazar Rivera, Julián Peinado Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Parrado y Octavio Cardona*.

**11. Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 235 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Marcos Daniel Pineda García, Germán Alcides Blanco Álvarez, Soledad Tamayo Tamayo, Liliana Benavides Solarte, Nadia Georgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Didier Lobo Chinchilla, Miguel Barreto Castillo, Andrés Felipe Guerra Hoyos, José David Name Cardozo, Yenny Rozo Zambrano, Carlos Manuel Meisel Vergara* y *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Honorables Representantes: *Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Julio Roberto Salazar Perdomo, Ángela Vergara González, Fernando Niño Mendoza, Carolina Giraldo Botero*,

*Cristian Avendaño Fino, Jorge Méndez Hernández y Elizabeth Jay-Pang Díaz.*

12. **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1278 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1449 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1644 de 2024.

Oficio de Adhesión publicada en la **Gaceta del Congreso** número 676 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Losada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo y Ingrid Johana Aguirre Juvinao.*

13. **Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1337 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2052 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1236 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Gustavo Moreno Hurtado, José Alfredo Gnecco Zuleta, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Chagüi Flórez y José David Name Cardozo.*

14. **Proyecto de Ley número 401 de 2025 Senado**, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta al municipio de San Benito Abad

*departamento de Sucre y dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 383 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 452 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 744 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez.*

15. **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Sandra Ramírez Lobo Silva y Robert Daza Guevara.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1388 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 211 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 450 de 2025.

Enmienda segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 920 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda García, Efraín José Cepeda Sarabia, José Alfredo Marín Lozano, Óscar Barreto Quiroga, Diela Liliana Benavides Solarte, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Echeverry Alvarán y Laura Esther Fortich Sánchez.*

Honorables Representantes: *Fernando Niño Mendoza, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona y Luis Miguel López Aristizábal.*

16. **Proyecto de Ley número 59 de 2025 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinden público homenaje a la Policía Nacional, la declaran patrimonio de los colombianos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1416 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1459 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1617 de 2025.

Autora: honorable Senadora *José Luis Pérez Oyuela.*

17. **Proyecto de Ley número 150 de 2025 Senado, 183 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establecen disposiciones relativas a la reincorporación de oficiales y

*miembros del servicio ejecutivo al servicio activo en la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1183 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1668 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *David Alejandro Toro Ramírez*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Mary Anne Andrea Perdomo* y *Luz Ayda Pastrana Loaiza*.

**18. Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado, por medio del cual la Nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2025.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

**19. Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado, por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1556 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2004 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Jonathan Ferney Pulido Hernández*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Alejandro Alberto Vega Pérez*, *Mauricio Gómez Amín*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Claudia Pérez Giraldo*, *Antonio José Correa Jiménez*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Fabio Raúl Amín Saleme*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Ariel Ávila Martínez*, *Juan Carlos García Gómez*, *Guido Echeverri Piedrahíta* y *Jairo Alberto Castellanos Serrano*.

Honorables Representantes: *Elizabeth Jay Pang*, *Wilmer Yesid Guerrero*, *Karina Bocanegra Pantoja*,

*Julián Peinado Ramírez*, *Dolcey Torres Romero*, *Rogelio Rozo Anís*, *Carlos Ardila Espinosa*, *Gilma Díaz Arias*, *Hugo Archila Suárez*, *Carlos Alberto Palacios Mosquera*, *Kelyn Johana González Duarte*, *José Octavio Cardona*, *César Cristian Gómez*, *Bibiana Aristizábal Saleg*, *Silvio Carrasquilla Torres*, *Gustavo Hoyos Franco*, *Luis Carlos Ochoa Tobón* y *Juan Diego Echavarría*.

**20. Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen a Lorica y su corregimiento de San Sebastián como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 752 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

**21. Proyecto de Ley número 139 de 2025 Senado, por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la conmemoración de los 30 años de la reactivación de la aviación del Ejército Nacional y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1422 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1617 de 2025.

Autora: honorable Senadora *José Luis Pérez Oyuela*.

**22. Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 2010 relativo al Convenio Internacional sobre Responsabilidad e Indemnización de Daños en Relación con el Transporte Marítimo de Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas”, suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2007 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1447 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

23. **Proyecto de Ley número 374 de 2025 Senado, 099 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se vincula a la nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, como destacado centro turístico religioso, histórico y cultural, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jahel Quiroga Carrillo*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1236 de 2025.

Autor: honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

24. **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1340 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1718 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2238 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa*, *José David Name Cardozo*, *Marcos Daniel Pineda García*, *Ana Carolina Espitia Jerez*, *Inti Asprilla Reyes*, *Ariel Ávila Martínez*, *Humberto de la Calle Lombana* y *Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes: *Carolina Giraldo Botero* y *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

25. **Proyecto de Ley número 350 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el festival nacional de colonias de Villanueva-Casanare como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y todas sus manifestaciones culturales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 01 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1367 de 2025.

Autor: honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

26. **Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *María Angélica Guerra López*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 01 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 200 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Yenny Esperanza Roza Zambrano*, *Esteban Quintero Cardona*, *Miguel Uribe Turbay*, *Andrés Felipe Guerra Hoyos*, *José Vicente Carreño Castro*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Sonia Shirley Bernal Sánchez*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Ariel Fernando Ávila Martínez* y *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure*, *Óscar Darío Pérez*, *Hugo Danilo Lozano*, *Carlos Edward Osorio*, *José Jaime Uscátegui*, *Yulieth Sánchez Carreño* y *Hernán Cadavid Márquez*.

27. **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado**, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1391 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Robert Daza Guevara*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Esmeralda Hernández Silva*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano*, *Dorina Hernández Palomino*, *Eduard Sarmiento Hidalgo*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Leyla Rincón Trujillo*, *María Fernanda Carrascal* y *Andrés Cancimance López*.

28. **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en

*los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1121-1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 863 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo*.

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez Gonzales y Juan Camilo Londoño Barrera*.

29. **Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce al “Festival del Cuy y la Cultura Campesina”, ligado a la producción *Idel cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1279 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo y Andrés Cancimance López*.

30. **Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el saber ancestral de las tejedoras de la iraca y como símbolo cultural de la Nación el sombrero sandoneño y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1279 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Andrés Cancimance López y Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

31. **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado**, por la cual se eleva a ley de la República el sello *Compra lo Nuestro para promover el consumo de bienes colombianos*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Miguel Uribe Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1281 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1715 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2134 de 2024.

Autora: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

32. **Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Inti Raúl Asprilla Reyes (Coordinador), Isabel Cristina Zuleta López y Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2057 - 2104 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 440 de 2025.

Autor: honorable Representante *Duvalier Sánchez Arango*.

33. **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2233 de 2024.

Autor: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

**34. Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y si dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1642 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Ariel Fernando Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora y Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Martha Lisbeth Alfonso Jurado y Catherine Juvinao Clavijo y Juan Pablo Salazar Rivera*.

**35. Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 039 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reconoce al festival nacional e internacional de artes “Suan de la Trinidad” del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 833 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Luz Aída Pastrana Loaiza, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Betsy Judith Pérez Arango, Modesto Enrique Aguilera Vides y Gilma Díaz Arias*.

**36. Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – Día Nacional de la Familia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1306 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1611 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 08 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

**37. Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1317 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno y Óscar Mauricio Giraldo*.

Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Christian Garcés Aljure, Carlos Edward Osorio Aguiar, Holmes Echeverría de la Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Yulieth Sánchez Carreño, Miguel Abraham Polo Polo, Eduard Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana y Edinson Vladimir Olaya Mancipe*.

**38. Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Ley 1083 de 2015 estableciendo el bilingüismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del Estado colombiano.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* (Coordinador) y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1319 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1989 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2025.

Autores: Honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández*

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres*.

**39. Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 296 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional doctor *Iván Velásquez Gómez*.

**40. Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado, por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1320 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2246 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres*.

**41. Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1324 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2001 de 2024.

Autor: honorable Senador: *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

**42. Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado, por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa “Arte al Parque” y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1325 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1805 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Guido Echeverri Piedrahíta*, *Ana Paola Agudelo* y *Robert Daza Guevara*.

Honorable Representante: *Jaime Raúl Salamanca*.

**43. Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1331 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2057 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2025.

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

**44. Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1333 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2213 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Alejandro Vega Pérez*, *Jorge Benedetti Martelo*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Jonathan Pulido Hernández*, *David Luna Sánchez*, *Fabio Raúl Amín Saleme*, *Juan Carlos García Gómez*, *Aída Marina Quilcué Vivas*, *Carlos Fernando Motoa Solarte* y *Ariel Ávila Martínez*.

Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otra firma.

**45. Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radiodifusión comunitaria.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1767 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona* y *José Vicente Carreño Castro*.

**46. Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de Matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1338 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona*, *José Vicente Carreño Castro*, *Andrés Felipe Guerra Hoyos*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Josué Alirio Barrera Rodríguez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez*, *Juan Felipe Corzo Álvarez* y *Juan Espinal*.

**47. Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones – Por la Niñez y Adolescencia Libre.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Jorge Enrique Benedetti Villaneda*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Alfredo Deluque Zuleta* y *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1381 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 975 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Mauricio Giraldo*, *Laura Esther Fortich Sánchez*, *Humberto de la Calle Lombana*, *Norma Hurtado Sánchez*, *David Luna Sánchez*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Marcos Daniel Pineda*, *Ariel Fernando Ávila Martínez*, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Julio Alberto Elías Chagüi*, *Jonathan Ferney Pulido Hernández*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Jorge Benedetti Martelo*, *Oscar Barreto Quiroga*, *Mauricio Gómez Amín*, *Karina Espinosa Oliver*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Juan Carlos García Gómez*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Paulino Riascos Riascos*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Yuly Esmeralda Hernández Silva*, *Juan Samy Merheg Marún*, *Efraín José Cepeda Sarabia*,

*Soledad Tamayo Tamayo*, *José Luis Pérez Oyuela*, *Carlos Abraham Jiménez*, *Miguel Uribe Turbay*, *José David Name*, *Juan Carlos Garcés*, *Antonio Correa Jiménez López*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Édgar de Jesús Díaz Contreras*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*, *Paloma Susana Valencia Laserna* y *Clara Eugenia López Obregón*.

Honorables Representantes: *Julían David López Tenorio*, *Heráclito Landínez*, *Jorge Tamayo Marulanda*, *Ana Paola García*, *Saray Robayo Bechara*, *Leonardo Gallego Arroyave*, *Jorge H. Bastidas Rosero*, *Dolcey Torres Romero*, *Gerson Lisímaco Montaña*, *Edinson V. Olaya Mancipe*, *Álvaro L. Rueda Caballero*, *Haiver Rincón Gutiérrez*, *Carlos F. Quintero Ovalle*, *Daniel Carvalho Mejía*, *Camilo Londoño Barrera*, *Christian Garcés Aljure*, *Erika T. Sánchez Pinto*, *Miguel López Aristizábal*, *Jaime R. Salamanca Torres*, *Piedad Correal Rubiano*, *Óscar R. Campo Hurtado*, *Edward Osorio Aguiar*, *Lina M. Garrido Martín*, *Aníbal Hoyos Franco*, *Ruth Caicedo de Enríquez*, *Milene Jarava Díaz*, *Holmes de Jesús Echeverría*, *Olga B. González Correa*, *Flora Perdomo Andrade*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Alejandro Martínez Sánchez*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Agmeth Escaf Tijerino*, *José Eliécer Salazar López*, *Óscar H. Sánchez León*, *Olga L. Velásquez Nieto*, *Jorge A. Cerchiaro Figueroa*, *Germán R. Roza Anís*, *Susana Gómez Castaño*, *Katherine Miranda*, *Carlos Ardila Espinosa*, *Jezmi Lizeth Barraza*, *Ermes E. Pete Vivas*, *Jorge A. Quevedo*, *Etna Támara Argote*, *Álvaro Monedero Rivera*, *Marelen Castillo Torres*, *Yulieth Sánchez*, *Ingrid Sogamoso Alfonso*, *Ciro Rodríguez Pinzón*, *Alejandro García Ríos*, *Eduard Triana Rincón*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *Diego Caicedo Navas*, *Alejandro Ocampo Giraldo*, *Juan Manuel Cortés Dueñas*, *Alfredo Ape Cuello*, *Mauricio Parodi Díaz*, *Hernando González*, *Hernando Guida Ponce*, *Carolina Arbeláez*, *Julio Roberto Salazar*, *Juan Espinal*, *Óscar Villamizar Meneses*, *Gildardo Silva*, *Liliana Rodríguez*, *Karyme Cotes Martínez*, *Hernán D. Cadavid*, *Juan Carlos Wills*, *Andrés Jiménez*, *Santiago Osorio Marín*, *José Jaime Uscátegui*, *Wadith Manzur Imbett*, *Wilmer Guerrero Avendaño*, *Luis Carlos Ochoa Tobón*, *Ángela María Vergara González*, *Hugo Alfonso Archila Suárez* y otras firmas ilegibles.

**48. Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1386 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2001 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Ana María Castañeda Gómez, Guido Echeverry Piedrahíta, Julio Alberto Elías Vidal, Esteban Quintero Cardona, Soledad Tamayo Tamayo y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Alejandro García Ríos, Hernando González y Julián David López Tenorio.*

**49. Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado, por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del Gestor Cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 248 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 641 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julián Gallo Cubillos e Imelda Daza Cotes.*

Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García, Germán Gómez y Luis Alberto Albán.*

**50. Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara, por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el Procedimiento Especial Agrario y Rural y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Alberto Benavides Mora, Julián Gallo Cubillos, Aída Marina Quilcué Vivas, Paloma Susana Valencia Laserna y Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2056 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2025.

Autores: Ministros de: Justicia y del Derecho doctora *Ángela María Buitrago Ruiz* y Agricultura y Desarrollo Rural doctora *Martha Viviana Carvajalino Villegas* e Interior doctor, *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Cristina Zuleta, María José Pizarro, Iván Cepeda Castro, Martha Isabel Peralta*

*Epieyú, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Aída Avella Esquivel, Clara López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Jahel Quiroga Carrillo, Paulino Riascos Riascos, Aída Marina Quilcué Vivas, Gloria Inés Flórez Schneider, Wilson Arias Castillo, Esmeralda Hernández Silva, Ferney Silva Idrobo, Robert Daza Guevara, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes y Iván Cepeda Castro.*

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala, Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva, Andrés Cancimance, Pedro Suárez Vacca, Etna Támara Argote, David Ricardo Racero, Karen Manrique Olarte, Flora Perdomo Andrade, Aníbal Hoyos Franco, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Pedro Baracutao García, John Jairo González, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Bastidas Rosero, Eduard Sarmiento Hidalgo, James Mosquera Torres, Gabriel Parrado Durán y Leyla Rincón Trujillo.*

**51. Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones – Ley los Padres Educan.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1392 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2051 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 927 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Marcos Daniel Pineda.*

Honorables Representantes: *Mauricio Giraldo Hernández, Luis Miguel López Aristizábal, Yenica Acosta Infante, José Jaime Uscátegui, Luis David Suárez Chadid, Wadith Manzur Imbett, Yulieth Andrea Sánchez, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juana Carolina Londoño, Mauricio Cuéllar Pinzón, Armando Zabaraín D'Arce, Alejandro Martínez, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Wadith Manzur, Ángela Vergara, Jorge Rodrigo Tovar, Ingrid Sogamoso Alfonso, Óscar Darío Pérez, Hernán Cadavid Márquez, Carolina Arbeláez, Hernando González, Juan Manuel Cortés y otras firmas ilegibles.*

**52. Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1488 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2226 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Didier Lobo Chinchilla, Martha Isabel Peralta Epieyú, Jahel Quiroga Carrillo y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán y Alejandro Ocampo Giraldo.*

**53. Proyecto de Ley número 223 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1557 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 21 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Laura Esther Fortich Sánchez, Richard Fuelantala Delgado, Ferney Silva Idrobo, Paulino Riascos Riascos, Carlos Julio González Villa, Didier Lobo Chinchilla, Soledad Tamayo Tamayo, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Liliana Bitar Castilla, Marcos Daniel Pineda García, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Claudia María Pérez Giraldo, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Jaime Enrique Durán Barrera.*

**54. Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el Día del Bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Paola Andrea Holguín Moreno y José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1721 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2235 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Josué Alirio Barrera Rodríguez y Esteban Quintero Cardona.*

**55. Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1349 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autor: honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro.*

**56. Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos” aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1580 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2206 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales.*

**57. Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1599 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo*

*Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Paulino Riascos Riascos.*

Honorables Representantes: *Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Duran, Pedro José Suarez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos y otra firma ilegible.*

**58. Proyecto de Ley número 259 de 2024**  
**Senado**, por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Óscar Mauricio Giraldo Hernández y José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2246 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver y Norma Hurtado Sánchez.*

**59. Proyecto de Ley número 05 de 2024**  
**Senado**, por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ferney Silva Idrobo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1120 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Richard, Humberto Fuelantala Delgado, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Pedro Hernando Flores Porras, Paulino Riascos Riascos, Isabel Cristina Zuleta López, Julio*

*César Estrada, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, Clara López Obregón, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Honorables Representantes: *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Carlos Losada Vargas, Alfredo Mondragón Garzón, Etna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Duran, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suarez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín y Alejandro García Ríos.*

**60. Proyecto de Ley número 264 de 2024**  
**Senado**, por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación, con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1723 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

**61. Proyecto de Ley número 267 de 2024**  
**Senado**, por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1726 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 297 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff, Andrea Padilla Villarraga, Marcos Daniel Pineda García y Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

**62. Proyecto de Ley número 273 de 2024**  
**Senado**, por medio de la cual la Nación exalta a las municipalidades de Yarumal, Campamento y Angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Gloria Inés Flórez Schneider* (Coordinadora) y *Jahel Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1881 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2206 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 2025.

Autora: honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez*.

**63. Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado**, por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la Nación, el Festival Nacional Minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1721 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 701 de 2025.

Autora: honorable Senadora: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

**64. Proyecto de Ley número 305 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de transmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gas natural y se modifica y actualiza el Decreto número 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de transmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Miguel Ángel Barreto Castillo* (Coordinador) y *José David Name Cardozo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1936 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1985 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 869 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

**65. Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades catalogadas como huérfanas, y se dictan otras disposiciones – Ley Muévete por Mí.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1811 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2010 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 505 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

**66. Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1936 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2122 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 796 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Juan Carlos Garcés Rojas* y *Norma Hurtado Sánchez*.

**67. Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias de 1972, hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2006 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 284 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

**68. Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio internacional sobre la remoción de restos de naufragio, 2007”, adoptado en la sede de la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi el 18 de mayo de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2008 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 734 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional. doctor *Iván Velásquez Gómez*.

69. **Proyecto de Ley número 321 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de enmienda del Acuerdo de transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, hecho en Bogotá, D. C., el 27 de julio de 2022.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 422 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 740 de 2025.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Transporte, doctora *María Constanza García Alicastro*.

70. **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Jahel Quiroga Carrillo* (Coordinadora) y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

71. **Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado**, por la cual la Nación exalta la vida y obra del filósofo y educador *Julio Enrique Blanco de la Rosa* y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 002 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Guido Echeverri Piedrahíta* y *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Honorable Representante: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

72. **Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol), suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su “ANEXO Relativo a los Privilegios e Inmunidades para el Funcionamiento de su sede Permanente en Bogotá, Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 003 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 384 de 2025.

Autores: Secretaría General Encargada de las Funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Paola Andrea Vásquez Restrepo*, Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

73. **Proyecto de Ley número 408 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 707 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Jezmi Barraza Arraut*, *Betsy Pérez Arango*, *Dolcey Torres Romero*, *Hernando Guida Ponce*, *Modesto Aguilera Vides*, *Armando Zabarain D’Arce*, *Cristian Gómez Castro*, *Agmeth Escaf Tijerino* e *Ingrid Aguirre Juvinao*.

74. **Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce como sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, sus subzonas hidrográficas y sus demás cuencas a la cuenca de la laguna de la Cocha o lago Guamuez y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2071 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1275 de 2025.

Autor: honorable Representante: *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

75. **Proyecto de Ley número 448 de 2025 Senado, 403 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece la conmemoración del Día Nacional de la Madre y el Padre Comunitario en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Jahel Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1923 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1276 de 2025.

Autores: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Luz Aída Pastrana Loaiza, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Mauricio Parodi Díaz, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Andrés Eduardo Forero Molina, Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Luis Miguel López Aristizábal y Julio César Triana Quintero*.

76. **Proyecto de Ley número 385 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se vinculan a la celebración de los trecientos cincuenta (350) años de elevación y fundación de Medellín como Villa de Nuestra Señora de la Candelaria y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1300 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Juan Felipe Lemos Uribe, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Andrés Felipe Guerra Hoyos y Esteban Quintero Cardona*.

Honorables Representantes: *Hernán Cadavid Márquez, Luis Miguel López Aristizábal, Jhon Jairo Berrío López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez y Mauricio Parodi Díaz*.

77. **Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1355 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

78. **Proyecto de Ley número 262 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 342 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea un sistema específico de carrera administrativa para el cuerpo de guardaparques de Parques Nacionales Naturales de Colombia, fortaleciendo la conservación efectiva de las áreas protegidas a cargo de la entidad y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff (Coordinadora), Wilson Neber Arias Castillo y Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1724 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2011 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1386 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Echeverry Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Liliana Benavides Solarte, Andrea Padilla Villarraga, Marcos Daniel Pineda García*.

Honorables Representantes: *Julia Miranda Londoño, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Avendaño Fino, Jennifer Pedraza Sandoval, Roberto Salazar Perdomo, Erick Velasco Burbano, Katherine Miranda, Mauricio Cuéllar Pinzón, Astrid Sánchez Montes de Oca, Leyla Rincón Trujillo, Carlos Ardila Espinosa y María del Mar Pizarro*.

79. **Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado**, por la cual se regulan aspectos relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detención de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1556 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2225 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1412 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Juan Pablo Salazar Rivera, Erick Velasco Burbano, María del Mar Pizarro, Orlando Castillo Advíncula, Cristóbal Caicedo Angulo, David Alejandro Toro, Pedro Baracutao García, Heráclito Landínez, Olga Lucía Velásquez Nieto, Ermes Pete Vivas, Piedad Correal Rubiano, Susana Gómez Castaño, María Fernanda Carrascal, Dorina Hernández Palomino.*

**80. Proyecto de Ley número 224 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública para el impulso y la promoción de la economía azul y la economía ecológica en los ecosistemas hídricos del país y se dictan otras disposiciones – Ley de economía azul y sostenible.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Didier Lobo Chinchilla.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1558 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1448 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Laura Esther Fortich Sánchez, Richard Fuelantala Delgado, Carlos Julio González Villa, Soledad Tamayo Tamayo, Paulino Riascos Riascos, Ferney Silva Idrobo, Liliana Esther Bitar Castilla, Didier Lobo Chinchilla, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Marcos Daniel Pineda Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver y Nicolás Echeverry Alvarán.*

Honorables Representantes: *Ruth Caicedo de Enríquez* y otra firma ilegible

\*\*\*

**81. Proyecto de Ley número 232 de 2024 Senado, por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1491 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2168 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1474 de 2025.

Autora: Ministra de Transporte: doctora *María Constanza García Alicastro.*

\*\*\*

**82. Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 193 de 2024 Senado, por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), trastorno del Neurodesarrollo y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadores *Sor Berenice Bedoya Pérez* (coordinadora), *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1394 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1965 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1504 de 2025.

Autora: honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez.*

\*\*\*

**83. Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado, por medio del cual se crea el fondo pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1559 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 507 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Richard Humberto Fuelantala Delgado, Paulino Riascos Riascos, Efraín Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Iván Name Vásquez, Laura Fortich Sánchez, Claudia María Pérez Giraldo, Enrique Cabrales Baquero, Didier Lobo Chinchilla, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Juan Samy Merheg Marún, Edwing Fabián Díaz Plata, Julián Gallo Cubillos y Pedro Hernando Flórez Porras.*

\*\*\*

**84. Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara La Gran Parada Regional de Palmar de Varela como patrimonio**

*cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1183 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Antonio Luis Zabaraín Guevara, Carlos Mario Farelo Daza, Jorge Enrique Benedetti Martelo y Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Modesto Enrique Aguilera Vides, John Édgar Pérez Rojas, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexander Sánchez Reyes, Lina María Garrido Martín, Néstor Leonardo Rico Rico, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Rodrigo Campo Hurtado y Jorge Méndez Hernández.*

\*\*\*

**85. Proyecto de Ley número 376 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 115.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Pedro Hernando Flórez Porras y Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorable Representante: *Dorina Hernández Palomino.*

\*\*\*

**86. Proyecto de Ley número 297 de 2024 Senado, por la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la Institución Educativa Santa Librada de Neiva: “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación” y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1882 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Julio César Triana Quintero, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Flora Perdomo Andrade y Leyla Marleny Rincón Trujillo.*

\*\*\*

**87. Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a la majestuosa banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Gilma Díaz Arias, Modesto Enrique Aguilera Vides, Betsy Judith Pérez Arango y Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

\*\*\*

**88. Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1557 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

\*\*\*

**89. Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de tejedoras y tejedores de lana de oveja como patrimonio cultural inmaterial originado en los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1280 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

\*\*\*

**90. Proyecto de Ley número 126 de 2024**

*Senado, por medio del cual se declara a “Busintana” como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar; como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2067 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1583 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorable Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

\*\*\*

**91. Proyecto de Ley número 337 de 2024**

*Senado, por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2203 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1601 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Nicolás Echeverry Alvarán, Edwing Fabián Díaz Plata, Yuly Esmeralda Hernández Silva y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Senadores: *Erick Adrián Velasco Burbano, Wilmer Castellanos Hernández, Carlos Ardila Espinosa, Leonel Rueda Caballero, Jennifer Pedraza Sandoval, Alexandra Vásquez Ochoa, Carmen Ramírez Boscán, Manuel Cortés Dueñas, Juan Carlos Wills Ospina, Beatriz González Correa, Cristian Avendaño Fino, Alejandro Ocampo, Carolina Giraldo Botero, Andrés Cancimance López, Karyme Cotes Martínez, María Fernanda Carrascal, Ermes Pete Vivas, Pedro Suárez Vacca y Wilder Escobar Ortiz.*

\*\*\*

**92. Proyecto de Ley número 407 de 2025**

*Senado, por la cual se declara a Colombia como país libre de grandes simios en cautiverio y se dictan otras disposiciones: Ley Yoko.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 508 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1610 de 2025.

Autora: honorable Senadora: *Andrea Padilla Villarraga.*

\*\*\*

**93. Proyecto de Ley número 53 de 2025**

*Senado, por medio de la cual se exalta culturalmente el santuario de la Virgen de la Playa, ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Nariño, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1291 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1471 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1619 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Carlos Alberto Benavides Mora, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Edwing Fabián Díaz Plata, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Gloria Inés Flórez Schneider.*

\*\*\*

**94. Proyecto de Ley número 469 de 2025**

*Senado, 412 de 2024 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 113 años*

*de la fundación del municipio de San José de Cabrera en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1869 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1360 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1617 de 2025.

Autor: honorable Representante: *Julio Roberto Salazar Perdomo*.

\*\*\*

**95. Proyecto de Ley número 450 de 2025 Senado, 345 de 2024 Cámara, por medio del cual se rinde homenaje a los artesanos y las artesanas Boyacenses como protectores de la huella inmemorial, cultural y ancestral de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1626 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1471 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1619 de 2025.

Autor: honorable Representante: *Pedro José Suárez Vacca*.

\*\*\*

**96. Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado, por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, COVID-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio Luis Zabarain Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2045 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García y Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

**97. Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, por lo cual se eleva a Ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María Angélica Guerra López*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1281 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1715 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2134 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

\*\*\*

**98. Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado, 304 de 2024 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje al museo de arte de Pereira en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1538 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1686 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Juan Pablo Gallo Maya, Juan Samy Merheg Marín, Miguel Uribe Turbay y María Fernanda Cabal Molina*.

Honorables Representantes: *Alejandro García Ríos, Diego Patiño Amariles, Carolina Giraldo Botero y Aníbal Gustavo Hoyos Franco*.

\*\*\*

**99. Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado, por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente – Ley atención humana al cliente.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 310 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1686 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Julio Alberto Elías Vidal*.

V

**Lo que propongan los honorables senadores**

## VI

**Negocios sustanciados por la presidencia**

EL Presidente,

*LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.*

La Primera Vicepresidente,

*ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.*

La Segunda Vicepresidente,

*ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ.*

Secretario General,

*DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ  
GONZÁLEZ.*

La Presidencia informa que cuando se conforme el quórum decisorio la plenaria se pronuncia e indica a la Secretaría continuar con el punto de anuncios.

## III

**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señora Presidenta, los siguientes son los anuncios para ser debatidos y votados en la próxima Sesión Plenaria:

**Proyectos para segundo debate:**

- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social.
- **Proyecto de Ley número 13 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de Estado Icfes pre Saber e Icfes Saber 11°, así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para

*la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisbén IV con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la semana santa en el distrito de Santa Cruz de Mompos, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce al “Festival del cuy y la cultura campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el saber ancestral de las tejedoras de la iraca y como símbolo cultural de la nación el sombrero Sandoneño y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.
- **Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 039 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reconoce al festival nacional e internacional de artes “Suan de la Trinidad” del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se

*dictan otras disposiciones – día nacional de la familia”.*

- **Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).
- **Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Ley 1083 de 2015 estableciendo el Bilinguismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del Estado colombiano.
- **Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado**, por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.
- **Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado**, por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, COVID-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.
- **Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado**, por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa “Arte al Parque” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 374 de 2025 Senado, 099 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se vincula a la nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, como destacado centro turístico religioso, histórico y cultural, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la fiscalía general de la nación, la rama judicial y la justicia penal militar, la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la rama judicial.
- **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado**, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.
- **Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.
- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado**, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de persona.
- **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones – por la niñez y adolescencia libre.
- **Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado**, acumulado con el Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado, por la cual se regulan aspectos relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detención de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.

- **Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado**, por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado**, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones – *Ley los padres educan*.
- **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado**, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 223 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el día del bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.
- **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública de Estado de “familias guardabosques” y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.
- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radioactivos” aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.
- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.
- **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado**, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 262 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 342 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea un sistema específico de carrera administrativa para el cuerpo de Guardaparques de Parques Nacionales Naturales de Colombia, fortaleciendo la conservación efectiva de las áreas protegidas a cargo de la entidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.
- **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado**, por medio de la cual la nación exalta a las municipalidades de Yarumal, campamento y angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.
- **Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado**, por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la nación el festival nacional minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones – *Ley muévete por mí*.
- **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del sistema general de

*seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 305 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de transmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gas natural y se modifica y actualiza el Decreto número 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de transmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media.
- **Proyecto de Ley número 317 de 2024 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 130 años de creación del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, se autoriza al banco de la república para emitir en el territorio nacional una moneda de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 1996 relativo al convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias de 1972”, hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.
- **Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio internacional sobre la remoción de restos de naufragio, 2007”, adoptado en la sede de la oficina de Naciones Unidas en Nairobi el 18 de mayo de 2007.
- **Proyecto de Ley número 321 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de enmienda del acuerdo de transporte aéreo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América”, hecho en Bogotá D. C., el 27 de julio de 2022.
- **Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.
- **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “estatuto de la conferencia de La Haya de derecho internacional privado”, adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.
- **Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce como sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, sus Subzonas hidrográficas y sus demás cuencas a la cuenca de la Laguna de la Cocha o lago Guamuez y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado**, por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 350 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el festival nacional de colonias de Villanueva Casanare como patrimonio cultural inmaterial de la nación y todas sus manifestaciones culturales.
- **Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado**, por la cual la nación exalta la vida y obra del filósofo y educador Julio Enrique Blanco de la Rosa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado constitutivo de la comunidad de policías de América (Ameripol), suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su “ANEXO relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá - Colombia”.
- **Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 385 de 2025 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República, se vinculan a la celebración de los trescientos cincuenta (350) años de elevación y fundación de Medellín como Villa de Nuestra Señora de la Candelaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 400 de 2025 Senado**, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia establece cada 28 de noviembre el día de la “baracunata” y “anhelos” como reconocimiento a los grandes exponentes de la música como lo son los maestros Lizandro Meza y Alfredo Gutiérrez del municipio de los palmitos departamento de Sucre, como pioneros de la música colombiana que contribuyeron a su reconocimiento internacional.
- **Proyecto de Ley número 401 de 2025 Senado**, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta al municipio de San Benito Abad departamento de Sucre y dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado**, por medio del cual la nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar, y dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 408 de 2025 Senado**, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado**, por medio de la cual la nación y El Congreso de la República enaltecen y reconocen a Lorica y su corregimiento de San Sebastián como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.
- **Proyecto de Ley número 448 de 2025 Senado, 403 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece la conmemoración del día nacional de la madre y el padre comunitario en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 2010 relativo al convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas”, suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.
- **Proyecto de Ley número 224 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública para el impulso y la promoción de la economía azul y la economía ecológica en los ecosistemas hídricos del país y se dictan otras disposiciones – Ley de economía azul y sostenible.
- **Proyecto de Ley número 232 de 2024 Senado**, por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 193 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), trastorno del Neurodesarrollo y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado**, por medio del cual se crea el fondo pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se declara la Gran Parada Regional de Palmar de Varela como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 376 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 115.
- **Proyecto de Ley número 297 de 2024 Senado**, por la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la Institución Educativa Santa Librada de Neiva: “patrimonio histórico y cultural de la nación” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reconoce a la majestuosa banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado**, por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado**, por medio del cual se declara a “Busintana” como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de pueblo bello, departamento del cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado**, por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 30 de 2025 Senado**, por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 2468 de 2025.
- **Proyecto de Ley número 139 de 2025 Senado**, por medio de la cual la nación

*y el Congreso de Colombia se asocian a la conmemoración de los 30 años de la reactivación de la aviación del Ejército Nacional y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 59 de 2025 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinden público homenaje a la Policía Nacional, la declaran patrimonio de los colombianos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 450 de 2025 Senado, 345 de 2024 Cámara**, por medio del cual se rinde homenaje a los artesanos y las artesanas Boyacenses como protectores de la huella inmemorial, cultural y ancestral de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 53 de 2025 Senado**, por medio de la cual se exalta culturalmente el santuario de la Virgen de la Playa, ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Nariño, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado**, por lo cual se eleva a Ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.
- **Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 150 de 2025 Senado, 183 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establecen disposiciones relativas a la reincorporación de oficiales y miembros del servicio ejecutivo al servicio activo en la policía nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado, 304 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje al Museo de Arte de Pereira en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado**, por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente – Ley atención humana al cliente.
- **Proyecto de Ley número 174 de 2025 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinde honores y conserva la memoria del Senador Miguel Uribe Turbay.

Hasta aquí señora Presidente, los diferentes proyectos que se han anunciado para ser debatidos y votados en la próxima Sesión Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchísimas gracias, señora Presidenta, quiero dejar una constancia referida a lo que está pasando en el Guavio. En el Guavio hay una protesta pacífica, una protesta pacífica, por cuanto están pagando una energía muy cara, y allá está la represa del Guavio, que, en buena parte, cubre los requerimientos de energía de un sector muy importante del país, yo le estoy solicitando, no solamente a la Gobernación, sino también algunas entidades del Ministerio de Minas y Energía, para que hagan presente y colaboren en la solución de este problema tan importante para el Departamento de Cundinamarca, pero también para todos los pobladores del Guavio; me parece que ahí podríamos ayudar, y yo le pido a los entes nacionales, departamentales (cortan audio)

Eso en cuanto al Guavio y sus requerimientos, señora Presidenta, y quiero también dejar una constancia sobre las ganancias del sistema financiero colombiano, que crecieron en un 40% a julio, señores senadores, ¿ustedes pueden creer que las entidades que registraron el mayor incremento en las utilidades y el valor más alto fueron los establecimientos de crédito?, y tenemos también que decir que el sistema financiero colombiano crecieron en un 40.6% a julio del 2025, hasta 81.8 billones de pesos, señora Presidenta, cuando años atrás habían sido 58 billones, según el informe de actualidad de la Superintendencia Financiera, se trata de la segunda variación más alta del año, después de la registrada en el acumulado entre enero y abril, cuando las ganancias del sector financiero aumentaron en 72% y los establecimientos de crédito duplicaron sus utilidades, comparadas con lo visto 12 meses atrás.

Y yo llamo la atención, ¿por qué?, porque esto hace parte también de llamar la atención sobre la función social de las empresas, que están relacionadas en el artículo 333 de la Constitución Nacional, y los llamo, ¿por qué?, porque el presupuesto nacional que se discute en estos momentos, yo creo que los bancos, que son los principales actores dentro de este grupo que ha tenido ganancias billonarias, es necesario que también miren cómo contribuyen a las obras que necesita este país, entre otras, a lo que está ocurriendo en el Guavio, que necesitan dineros

extras y que se pueden hacer, incluso, obras por impuestos, y sé que en todos esos municipios están los bancos, qué bueno que ellos pudieran ayudar a solucionar parte de los problemas con las ganancias que tienen y cumpliendo una función social que les asigna la Constitución Nacional, muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte.

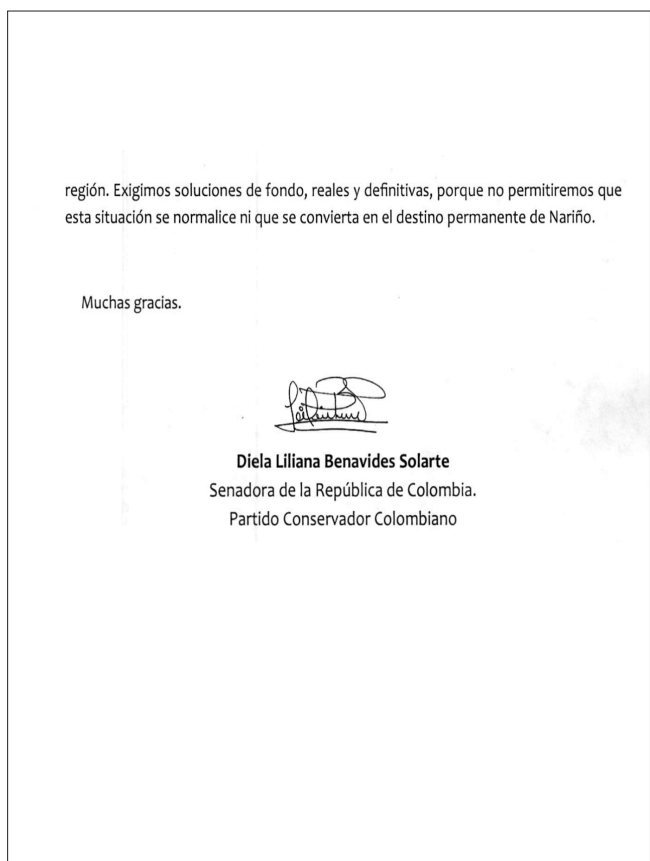
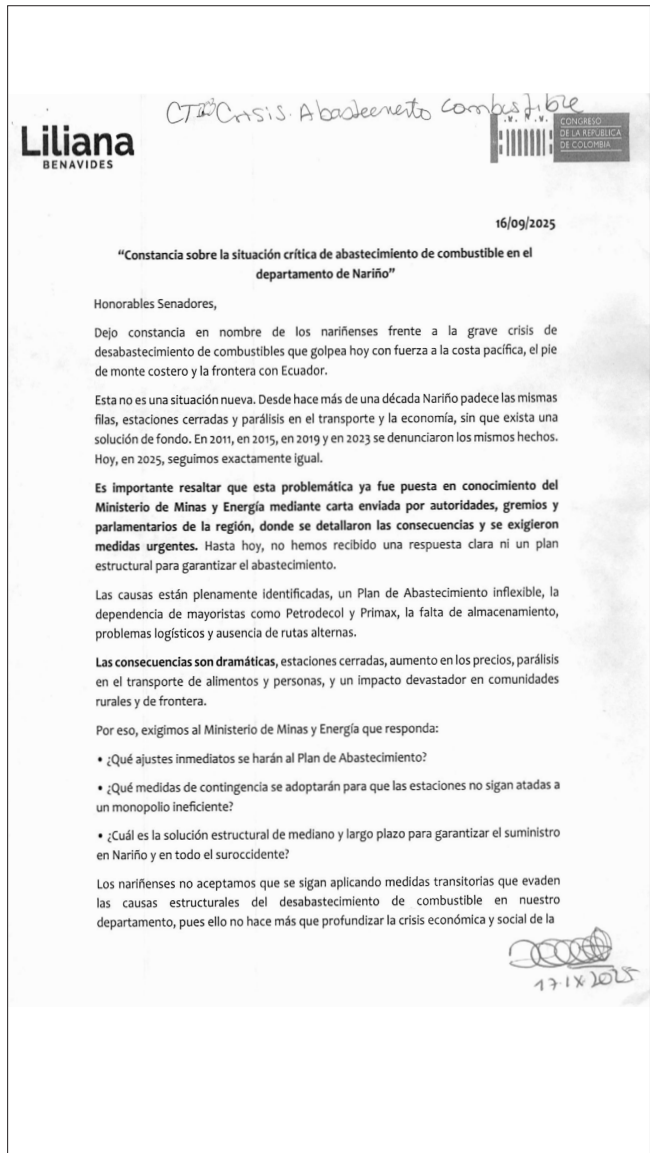
Palabras de la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte, quien deja una constancia:**

Gracias, señora Presidenta, honorables senadores, yo quiero dejar una constancia en nombre de los nariñenses frente a la grave crisis de desabastecimiento de combustible que golpea hoy con fuerza la costa pacífica, el pie de monte costero y la frontera con Ecuador, esto no es una situación nueva, desde hace más de una década, Nariño padece las mismas filas, estaciones cerradas, parálisis en el transporte y en la economía, sin que exista una solución de fondo, en 2011, en 2015, en 2019, en 2025 se denunciaron los mismos hechos y hoy seguimos exactamente igual, es importante resaltar que esta problemática ya fue puesta en conocimiento del Ministerio de Minas y Energía, mediante una carta enviada por las autoridades, los gremios, los parlamentarios de la región, donde se detallaron las consecuencias y se exigieron medidas urgentes, hasta hoy no hemos recibido una respuesta clara ni un plan estructural para garantizar el abastecimiento, las causas están plenamente identificadas, un plan de abastecimiento inflexible, la dependencia de mayoristas y la falta de almacenamiento, problemas logísticos y ausencia en las rutas alternas.

Las consecuencias son dramáticas, estaciones cerradas, aumentos en los precios del combustible, parálisis en el transporte de alimentos y personas y un impacto devastador en las comunidades rurales, en la frontera especialmente, por eso exigimos al Ministerio de Minas y Energía que nos responda qué ajustes inmediatos se harán al plan de abastecimiento, qué medidas de contingencias adoptarán para que las acciones no sigan atadas a un monopolio en la región, ¿cuál es la solución estructural de mediano y largo plazo para garantizar el suministro en Nariño y en todo el suroccidente?, ¿cuál es la solución?, y, sobre todo, los nariñenses no aceptamos que se sigan aplicando medidas transitorias que evaden las causas estructurales del desabastecimiento de combustible en nuestro Departamento, pues ello no hace más que profundizar la crisis económica y social de nuestro territorio, exigimos soluciones de fondo, reales y definitivas, porque no permitiremos que esta situación se normalice ni

que se convierta en un destino permanente en el Departamento de Nariño, gracias, Presidenta.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:**

Muchas gracias, Presidenta, un saludo a todos los honorables senadores y a los colombianos que nos vayan a ver en directo o en diferido, quiero dejar esta constancia, como motociclista que soy, como usuario de la vía, respecto de la manifestación que hicieron ayer un grupo de motociclistas en su legítimo derecho, pero que, sin embargo, esto genera caos en la movilidad, afecta, como lo dijeron las cifras aquí, a más de 120,000 usuarios de Transmilenio, el día de ayer, pues, gracias a Dios, no fue tan traumático este bloqueo que hicieron un grupo de motociclistas que, reitero, están en su legítimo derecho.

Porque los problemas son varios, el tema de los retenes, la inmovilización, foto multas, técnico mecánica, SOAT, la malla vial, son varios los problemas a los cuales yo me sumo también como usuario de la moto y que demandamos del Gobierno Nacional y de las gobernaciones y alcaldías una solución integral, Colombia están registradas más de 12 millones de motociclistas y el, por eso, el 62% del parque automotor son motocicletas en Colombia y siguen creciendo, solamente a la fecha ya se han registrado casi 500,000 motocicletas en Colombia, a la fecha de hoy no hemos terminado el año, ya las cifras han superado inmensamente los, las estadísticas. Y se resalta que el más del 30% de los hogares colombianos cuentan con al menos una motocicleta y que más del 91% de estos vehículos son adquiridos por familias de estratos 1, 2 y 3, lo usan para temas de movilidad, productividad, sustento económico y demás, los desplazamientos que se hacen, según la ANDI, de los usuarios de motocicletas, el 77% son para desplazarse a sus trabajos y actividades diarias, el 52% son empleados y el 17% son trabajadores independientes.

Pero yo quiero llamar la atención e invitar a ese grupo de motociclistas a que tengamos un poco de paciencia, también llamar al Gobierno Nacional, a las autoridades locales de tránsito para que trabajemos integralmente para combatir estas problemáticas, que la protesta pacífica en las vías, los bloqueos en las vías sean la última instancia, aquí el Congreso de la República está atento a resolver muchas situaciones, ya se hizo con la Ley 2435 aprobada por este Congreso, en donde se solucionó una parte de esa problemática que nos aquejaba a los motociclistas cuando se inmovilizaban las motos de manera injusta, con dobles, con doble comparendo.

Pero además de esto, los jóvenes son los mayores usuarios de la motocicleta, según las cifras que nos da ANDI y Fenalco, y esto está generando además un problema de salud mental, el tema de la movilidad, yo creo que a todos los usuarios de la vida nos genera

un problema de salud mental, en paciencia, nos produce estrés, ansiedad, desmotivación y por eso queremos llamar la atención para que se fortalezca el tema de la educación vial. Es un tema que hemos venido trabajando desde el partido MIRA, que seguiremos insistiendo y que llamamos a todos los líderes de los motociclistas, de los clubes, aquí busquen los canales del Congreso, canales oficiales de los congresistas, aquí hay varios senadores que también están legislando en favor del motociclista, hay proyectos de ley, particularmente el partido MIRA tiene uno sobre el SOAT, pero que no sigamos usando estas vías de hecho que además generan otro problema con los medios de comunicación, con las autoridades y que no nos queda muy bien a los usuarios de los motociclistas, de la motocicleta, hacer este tipo de actividades, se respetan, pero insisto, estamos abiertos a escuchar.

Aquí hay proyectos de ley y es aquí en el Congreso donde podemos servir de puente para solucionar esa problemática con alcaldes y gobernadores y con el Gobierno nacional, cabeza del Ministerio del Transporte, un llamado a la comisión sexta para que se prioricen los proyectos de ley que tienen que ver con la motocicleta, hemos sacado un estatuto, una política pública porque el crecimiento del parque automotor en motocicleta es preocupante, es exponencial y, si no legislamos, si no organizamos, van a ser cada vez más los problemas en donde todos nos vamos a ver afectados, por eso queremos dejar esa constancia, señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marcos Daniel Pineda García.

Palabras del honorable Senador Marcos Daniel Pineda García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Muchas gracias, Presidenta, un saludo especial para todos mis compañeras y compañeros, en días pasados, el Presidente de la República anunció una nueva y, excúseme la palabra, clavada para el Caribe colombiano, no contento con la improvisación, a mi juicio, de la valorización de la vía Barranquilla Cartagena, que hoy es objeto de demandas y de un gran descontento de ambos Departamentos de Bolívar y de Atlántico, ahora anuncia que va a irrigar un cobro de valorización a Córdoba y Sucre, aduciendo las inversiones en el marco del pacto del Golfo de Morrosquillo, hecho en el anterior Gobierno, al aeropuerto de Tolú y a una infraestructura vial que quiero recordarle a este Gobierno, nada se ha invertido del actual Gobierno del presidente Petro, es una gran injusticia social para ambos departamentos.

Y quiero hacer varias reflexiones, la primera, las vías que hoy transitan los cordobeses y sucreños son fruto de ocho peajes que tiene Córdoba, es el departamento con más peajes por kilómetros de vía, y tres peajes que tiene Sucre, Córdoba tiene peaje en Buenavista, en San Carlos, en Cereté, en Loricá, tres

en Montería y uno más en la vía de Pueblo Nuevo Sahagún en Carimagua, que, entre otras cosas, lo tiene el Invías y la vía se encuentra en pésimo estado, Sucre tiene tres peajes, Corozal, San Onofre y la vía que conduce de Sincelejo a Tolú Viejo, y esos peajes los venimos pagando cordobeses y sucreños desde hace muchos años, financiando las obras de infraestructura vial existentes, ni un solo kilómetro de vía nueva ha llevado este Gobierno, ni de infraestructura nacional ni de vía secundaria, para que ahora venga a decir que, al colmo de males, de ocho peajes nos van a clavar la valorización a estas regiones que se encuentran golpeadas económicamente, además, nos quedaron debiendo, y sea del paso de meter la cuña de la variante a Lorica y la variante Sahagún.

La segunda reflexión que hago es un claro desconocimiento del territorio, el municipio de, de Sahagún y Coveñas están rodeados de manglares, sumado a eso se encuentran, si ya adentramos al departamento de Córdoba, con el complejo Cenagoso del Bajo Sinú, que es un área de protección ambiental, es decir, tiene manejo integral, sí, es un distrito de manejo integral que no se puede, oigan bien, cambiar el uso de suelo, y, si hay restricciones en el uso de suelo, no puede haber plusvalía, y, si no hay plusvalía, ¿cómo se va a valorizar las tierras? (cortan audio)

Lo que deja entrever que el anuncio del Presidente, además de injusto socialmente, es una improvisación más del Gobierno y un claro desconocimiento del territorio, desde aquí quiero alzar la voz en defensa de todos los cordobeses y sucreños que le pedimos al Gobierno nacional menos impuestos disfrazados de inversiones, además ajenas a este Gobierno, le pedimos resultados y que nos ayudes a cerrar brechas sociales, ¿a quién le va a cobrar valorización?, a los asentamientos periurbanos asentados en la vía, a veredas como Nuevo Agrado, Palo de Agua, Nariño, el retiro de los Indios, Carrillo, si nos adentramos más hacia, hacia Sucre, hacia Puerto Viejo, a eso es lo que le pretende el Gobierno cobrar valorización, injusto desde todo punto de vista, improvisación, una vez más, de una alocución presidencial que deja descontentos y sorprendidos a dos departamentos como Córdoba y Sucre, que hoy exigen es resultados e inversiones en nuestros territorios, muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Mil gracias, mil gracias, Presidente, señalar, no sé si me permiten, por favor, gracias, para poder mostrar este mapa a los televidentes, estos puntos

rojos son los puntos críticos de aseo en la ciudad, los puntos donde frecuentemente nuestros niños, los adultos mayores, nosotros como peatones nos encontramos en las localidades, las 20 localidades de la Ciudad, en los humedales, en los puentes, en el espacio público, en los parques, y estos puntos críticos tienen prácticamente a la Ciudad en una crisis sanitaria.

Ayer, Presidenta, un debate que adelantamos en la Comisión Sexta, logramos manifestar la necesidad de intervenir rápidamente y con articulación del Gobierno nacional, con el Ministerio de Vivienda, con la CRA que está definiendo una nueva metodología tarifaria, con los recicladores de la Ciudad que tiene una responsabilidad frente a la Ciudad y poder enfrentar la grave crisis que tiene Bogotá en materia de basuras, crisis que no solamente es de este Gobierno, del Gobierno Galán, sino que es de tiempo atrás y que está atada a la metodología tarifaria que premia el enterramiento de las basuras en el país, y la CRA hace pocos días volvió a reincidir en este mismo esquema, donde las basuras enterradas se premian vía tarifa, mientras se le paga un operador 10 dólares por tonelada dispuesta en el relleno sanitario Doña Juana, una nueva tecnología requiere que se le reconozca 150 dólares para poder tener tecnologías de punta que permitan no solamente proteger los ecosistemas, sino también generar mecanismos que permitan que podamos tener una vida útil más larga de estos rellenos, pero, sobre todo, proteger los ecosistemas, no hay sitios de disposición final en Colombia, más de 165 municipios hoy no tienen donde disponer sus basuras.

De otro lado, Presidente, señalar que logramos un compromiso del Gobierno nacional, la CAR se compromete a sentarse con los recicladores del país, más de 100,000 mil recicladores en Colombia, con dos propósitos, uno, pago justo a su labor de recuperación ambiental, punto número dos, con auditoría a los esquemas de recolección, que no solamente se le reconozca el transporte, sino que también vaya hacia la transformación, y un punto número tres, poder incluir, Senador Manuel Virgüez, que usted nos dio esta idea que observó en otros países, poder integrar no solamente las comunidades, las juntas de acción comunal, las tiendas de barrio, las ferreterías, en fin, este comercio local en la cadena de reciclaje y que cualquier ciudadano pueda llevar los materiales aprovechables y poderlos convertir, mediante un sistema de peso, por ejemplo, en descuentos para el pasaje de Transmilenio, en descuentos para, por ejemplo, consumir algo en la tienda de barrio, adquirir una libra de café, una libra de arroz, que el usuario final vea que el reciclaje tiene un componente también de ingresos y de incentivos para poderlo hacer.

Hoy Bogotá está enterrando 18 estadios El Campín al año en basuras de piso a techo, este modelo es insostenible y, por eso, necesitamos,

y es el llamado que hicimos ayer en la comisión sexta, a cambiar el modelo de enterramiento de basuras y premiar otro tipo de tecnologías, incluyendo las comunidades, indudablemente los puntos críticos y el Alcalde Galán, y nosotros desde la bancada del partido político MIRA, le reconocemos que él haya aceptado la grave crisis que hoy vive la ciudad, que haya nombrado rápidamente al director de la UAESP -que es la persona encargada del manejo de las basuras en Bogotá-; que haya reconocido el problema y que haya establecido un plan de emergencia de intervención prioritaria, estos 857 puntos que hoy existen en la Ciudad le cuestan más de 51,000 millones de pesos a Bogotá, son más de 3 millones de toneladas representadas en (cortan audio).

3 millones de toneladas representadas en colchones, en muebles viejos, en residuos de construcción, y logramos también que la metodología que tiene un vacío, porque hoy en Bogotá nadie se encarga de recoger estos residuos, que se incorpore también la posibilidad de recoger estos residuos y aprovecharlos y, por supuesto, bajar tarifas, un llamado al Gobierno nacional, al gobierno distrital y reconocer también que los operadores se comprometieron a seguir manteniendo la operación de recolección de basuras ante una inminente cierre o, digamos, cierre de la vigencia fiscal de este contrato que se vence el próximo febrero, ante la culminación de los contratos van a garantizar la operación para que no vivamos la crisis (cortan audio).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:**

Gracias, Presidenta, oiga, vuelve la burra al trigo, vuelve el corrupto a la contratación, vuelve nuevamente Emilio Tapia a estar detrás de un mega contrato, o más bien un mega robo que pretende hacer por más de 100.000 millones de pesos en Barranquilla con el clan Char. ¡Venga! que nos la haga la primera, yo digo, por ingenuos; en el caso del carrusel de la contratación -cuando era Alcalde Samuel Moreno-, que nos la haga la segunda es conchudez. con el caso de centros poblados en el Gobierno de Iván Duque con la Ministra Karen Abudinen, pero que no la quiera hacer a la tercera, eso ya es complicidad, eso ya no le cabe en la cabeza a ninguno, a ninguno.

Y es que en Barranquilla se pretende adjudicar un contrato de más de 100,000 millones de pesos que tiene la sombra de este pillo, de este ladrón, de este corrupto Emilio Tapia, Emilio Tapia, el mismo que me denunció a mí por decirle corrupto y la justicia me dio la razón y le dijo, usted es un corrupto, ha sido condenado no una, sino dos veces, y ahora pretende que sea la tercera, y

ahora pretende que el pueblo se haga el tonto o nos quieren ver la cara de tonto sus aliados, sus grandes amigos, este contrato buscaría hacerse con el desarrollo de las obras civiles para la red hospitalaria en Barranquilla en la Alcaldía de Clan Char.

Quien hace la denuncia es Henry Anaya de la veeduría bien común, el mismo, el mismo que destapó el escándalo de centros poblados, no es un tema menor, según la denuncia, la conexión de Emilio Tapia sería a través de la empresa AZ Civil, que conforma el consorcio Unión Temporal Caribe Médico, oiga, hasta la misma jugadita, hasta la misma, tendría el mismo esquema que hicieron con centros poblados, la conformación de un consorcio de varias empresas para ganarse la licitación y quedarse con la plática del pueblo. Y eso sí, en el consorcio que crearon resalta también el nombre de Gary Espitia, mencionado en las investigaciones de las pólizas falsas de centros poblados, es que ni siquiera disimulan, Alex Char está advertido, así como en su momento se dieron las advertencias de centros poblados, y no podemos permitir que nuevamente le pretendan ver la cara al pueblo, porque no lo vamos a permitir, gracias, Presidenta.

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

## II

### Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

## IV

### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

#### Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado

*por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el

informe de ponencia del Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora, Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Señor Secretario, por favor, infórmenos cuántos artículos tiene el proyecto y si tiene proposiciones, en qué artículos.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Sí, señora Presidenta, el proyecto de ley consta de siete artículos y tiene distintas varias proposiciones radicadas que con su venia me permito darles lectura, tenemos seis proposiciones señora Presidenta, de las cuales solo registran como avaladas dos.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Sírvase, señor Secretario, informarnos en qué artículos están las proposiciones avaladas y leerlas.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Con el mayor gusto, señora Presidenta, el primero, la primera proposición avalada, adiciónese un inciso al párrafo 2 del artículo 86 de la Ley 30 del 92, el cual quedará así, párrafo 2, el inciso dice, adicionalmente, la transferencia de los recursos están sujetos al cumplimiento de planes indicativos evaluados con indicadores de retención y graduación estudiantil, participación en programas de formación docente, proyectos de investigación y publicaciones, movilidad estudiantil y docente, bienestar estudiantil, acceso de uso de infraestructura académica y tecnológica, procesos de mejoramiento y transformación con bases en las nuevas tecnologías de la información y ejecución de proyectos estratégicos, todo lo anterior se desarrollará respetando en todo momento la autonomía universitaria en el marco de la Constitución y la ley, de tal manera que los planes indicativos y los indicadores definidos fortalezcan la calidad educativa y la misión institucional, sin menos cavar la libertad académica, administrativa y de autogobierno de universidades estatales y oficiales, esa sería la primera de la bancada del MIRA.

La siguiente, adiciones un párrafo 2°, al artículo 86a de la Ley 30 del 92, el cual quedará así, párrafo 2°, el inciso diría lo siguiente, de igual manera, los recursos estarán sujetos al cumplimiento de planes indicativos evaluados con indicadores de retención, graduación de proyectos de investigación y publicaciones, movilidad académica, bienestar estudiantil de acceso y uso de infraestructura tecnológica, procesos de mejoramiento y transformación con base en las nuevas tecnologías de la información y ejecución en proyectos estratégicos, todo lo anterior se

desarrollará respetando la autonomía universitaria establecida en la Constitución y la ley, esas serían las dos proposiciones avaladas, señora Presidenta, estoy a la espera de la respuesta del señor ponente para saber si las otras cuatro están avaladas o no.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Solicitamos al Senador Pedro Flórez coordinador ponente del proyecto, nos informe sobre las otras cuatro proposiciones para proceder a votar, al Senador Flórez, en estos momentos podríamos votar el articulado con las dos proposiciones avaladas, pero necesitamos nos confirme si las otras cuatro tienen aval o quienes las proponen las van a dejar como constancia, Senadora Soledad Tamayo para hablar sobre el tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Gracias, señora Presidenta, creo que el tema que hoy estamos abordando, precisamente en este punto del orden del día de esta plenaria, es muy importante y nada menos que hablar de la financiación de la educación superior pública en Colombia, y hoy, es bueno recordarles a los honorables senadores, este es un proyecto que trae el Gobierno nacional y que, por supuesto, desde la Cámara de Representantes y aquí algunos miembros de este congreso hemos acompañado como coautores de este proyecto de ley, porque estoy convencida de que aumentar el presupuesto para las instituciones educativas de educación superior pública no es un gasto, es una de las mejores inversiones que puede hacer el Estado colombiano, hablar de educación superior es hablar del futuro de Colombia y ese futuro está en riesgo si no corregimos las inequidades de un sistema que no responde a las realidades de nuestros jóvenes ni de nuestros territorios, miren las cifras. (cortan audio)

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Vamos a pedir silencio al recinto, por favor, para escuchar la intervención de la Senadora Tamayo, les pedimos por favor a los y las senadoras en este proyecto tan importante hacer silencio para escuchar la intervención de los colegas, continúe Senadora Tamayo.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Gracias, Presidenta, yo creo que no es ni siquiera para escuchar mi intervención, creo que el tema amerita que todos estemos en sintonía, acompañando esta iniciativa, porque nada, decía que nada más ni nada menos estamos hablando de la financiación de la educación superior pública en Colombia, y, pero

estaba llamando la atención que miráramos las cifras, en el año 23, señalan que el 58% de los estudiantes estaban matriculados en programas acreditados de alta calidad; sin embargo, mientras que en Bogotá, Boyacá, Quindío, Risaralda, Santander, Antioquia, Atlántico, superan el promedio nacional de cobertura, Departamentos como el Vaupés, Vichada, Arauca, Amazonas, Guainía, Putumayo y La Guajira siguen rezagados, me va a tocar hablar más duro, ¿cierto, señora Presidenta?, en Colombia (cortan audio)

Decía que en Colombia el lugar de nacimiento aún define las oportunidades para nuestros jóvenes colombianos, y lo más grave es la deserción, según el sistema para la Prevención de la Deserción en la educación superior, estudio del año 2024, uno de cada tres jóvenes abandona sus estudios, el 25% de los programas universitarios y el 35 en técnicos y tecnológicos, no por falta de talento, sino porque el sistema no les da las condiciones para continuar y permanecer estudiando sus carreras técnicas o profesionales. Esto se agrava con un modelo de financiamiento obsoleto, hoy de las 34 universidades públicas, cinco concentran casi el 50% del presupuesto nacional, aunque a solo atienden el 25% de los estudiantes, mientras 30 universidades restantes deben compartir la otra mitad de los recursos, a pesar de que albergan el 75% de la población estudiantil colombiana, ese modelo no premia la calidad ni la eficiencia, no reconoce la diversidad de la oferta académica, ni los costos de modalidades como la educación virtual, ni mucho (cortan audio).

Ni mucho menos los retos de las regiones más apartadas, otros países ya nos mostraron el camino, modelos de financiamiento que asignan recursos con base en resultados, que premian la calidad, la permanencia y la investigación, eso es lo que necesitamos nosotros para garantizar la equidad, la eficiencia y el desarrollo regional, por eso hemos presentado también, señora Presidenta, con el doctor Guido Echeverry, una proposición que hace referencia a garantizar que la asignación de recursos, de recursos, contribuya de verdad a cerrar las brechas sociales y regionales en la educación, la vamos a dejar como constancia y esperamos, por supuesto, que en la comisión sexta de cámara se tenga en cuenta nuestra proposición, porque creemos que es necesario que en los términos como está la narrativa de esta proposición se tenga en cuenta a la hora de darle el tercer debate a este proyecto de ley, entonces, señor Ministro, por supuesto que estamos acompañando, y honorables senadores, a esta iniciativa que nos. (cortan audio).

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Gracias, Senadora Soledad, el Senador Pedro Flórez, coordinador del proyecto, la Senadora Soledad nos ha notificado que deja su proposición como constancia en aras al compromiso de revisarla en el siguiente debate, tiene la palabra la Senadora Paloma Valencia.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias, señora Presidente, mire, a mí me parece muy bien la idea de que refinancieemos universidades pequeñas en el país, pero este proyecto tiene varios problemas que aquí hay que mencionar, mire, aquí hablan del incremento del ICES, un indicador que tiene mayores precios, pero también tiene un artículo donde meten el producto interno bruto, el BIP, y, senadores, Sami, aquí lo que nos dicen es que si el país decrece y hay una crisis económica, de todas maneras hay que subir los ingresos para las universidades, y yo pregunto, ¿y de dónde va a salir la plata?, aquí, en este artículo que nos hablan del producto interno bruto, dicen que entonces uno se tiene que devolver hacia momentos donde haya positivo, y de dónde va a salir la plata, nosotros vamos a insistir en una reglamentación que esté acorde con los presupuestos generales de la nación y con el marco fiscal de mediano plazo, nos preocupa. Por otro lado, este tema que no es menor, de dónde es que se van a cerrar las brechas, porque todo lo dejan a merced de un decreto que nadie sabe cómo va a salir y entonces termina esto en el lobby que hagan las universidades con los gobiernos de turno para ver a quién le van a dar, creo que las normas en torno a la distribución deben ser muchísimo más claras.

Y quiero concluir diciendo que aquí debiera incorporarse un artículo muy claro en que en los próximos 15 años esas universidades que han sido relegadas en los ingresos puedan tener certeza de que los ingresos les van a llegar, si las proposiciones no son aprobadas, señora Presidenta, yo no voy a votar un proyecto que, le promete a los colombianos cosas que no son posibles. Yo quiero recordarles que este país está endeudado en más de 1000 millones de pesos, que tenemos un déficit que va a agravarse todavía más por aprobar un presupuesto desfinanciado, que en el 26, cuando ganemos la presidencia, vamos a encontrarnos con un país que no va a tener un centavo, porque además el Presidente Petro, de manera ilegal, decidió adelantar los impuestos del 26 para el 25, y entonces le dicen a las universidades que hay plata, ¿dónde está la plata?, si la han venido dilapidando y el país ya no tiene capacidad de endeudamiento, el sector productivo está ahogado con los impuestos y lo que necesita el país es una reducción gigantesca del gasto burocrático y de funcionamiento, nosotros tenemos toda la consideración por la educación pública, pero también por las finanzas estatales, gracias, señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Muchas gracias, Presidente, este proyecto lo estudiamos muy bien en la comisión sexta de Senado y la preocupación de la Senadora Palmara Violencia la manifestamos y creo que hay un concepto del Ministerio de Hacienda, primer concepto dándole

viabilidad fiscal al proyecto, yo quisiera referirme sobre la importancia de este proyecto. Este proyecto va a tener el déficit presupuestal de más de 20 billones de pesos que tienen las universidades públicas del país, déficit que se traduce en menos bibliotecas, en menos infraestructura, en laboratorios, que se traduce en no poder transformar los programas curriculares para que los estudiantes tengan programas de alta calidad, en tener profesores del mejor nivel, que la educación pública pueda formar a los mejores estudiantes del país, como lo vienen haciendo algunas instituciones.

Pero eso no quiere decir que los recursos que se giren de tener el control exhaustivo para que no se lo roben, para nadie es un secreto que en las universidades públicas también hay corrupción, y como estudiante de la universidad pública pude observar también que en mi universidad se robaban los recursos, si me permiten, por favor, entonces, Presidente, le agradezco al señor ponente y le agradezco también al Ministro avalar una proposición. Dos proposiciones que van enfocadas al que el giro de los recursos sea condicionado a unos indicadores que la universidad tiene que presentar, indicadores de calidad, indicadores de permanencia, ahí lo decía la Senadora Tamayo, no solamente es garantizar el ingreso, sino la permanencia del estudiante, indicadores de bienestar, indicadores también de mejoramiento de la infraestructura tecnológica, mejores bibliotecas, mejores centros de innovación, de laboratorios, de investigación.

Y, en la medida que la universidad vaya demostrando niveles de calidad, niveles de permanencia, mejoras en el bienestar de los ciudadanos y de sus estudiantes, impacto también positivo en las regiones, se van girando los recursos, quiero finalizar agradeciendo porque se recogen estas dos proposiciones donde los jóvenes del país, los estudiantes del país que hacen parte de las universidades públicas pueden también hacerle auditoría a los recursos que se giren para poder subsanar esta grave crisis, que es histórica, que es una deuda histórica y que permite también que los indicadores de ingreso a las universidades se superen, que hoy está alrededor solamente del 57%, muchas gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Silva Ramírez Lobo:**

Gracias, señora Presidenta, yo quiero hablar de la importancia hoy de las universidades públicas, señora Presidenta, que han sido durante década los motores que impulsan los sueños de miles de jóvenes colombianos que buscan construir un mejor destino para ellos, para sus familias y para nuestra sociedad, son instituciones que encarnan la esperanza, la movilidad social y el progreso colectivo. Hoy, las universidades públicas atraviesan una profunda crisis estructural de financiación, los recursos actuales son insuficientes y, año tras año, las brechas se amplían, no se siguen ampliando, no disminuyen, obligando a las universidades a tomar medidas desesperadas que

afectan la calidad de educativa, la investigación y el bienestar estudiantil.

Contempla esta iniciativa aspectos como la posibilidad de la comunidad educativa que organice veedurías ciudadanas y vigile de manera directa el uso de los recursos, la obligación del Ministerio de Educación de definir metodologías de reparto basada en criterios de equidad y en las actividades misionales de cada institución, y, además, el fortalecimiento de la autonomía universitaria mediante mecanismos participativos para que estudiantes, profesores y directivos puedan construir presupuestos con proyectos de inversión y bienestar consensuados. Así que esta iniciativa va en beneficio de todas las universidades, pero no solo eso, de los territorios abandonados y periféricos de nuestro país, para los más de 11 millones de jóvenes, hombres y mujeres que hoy aspiran a tener un proyecto, una oportunidad, un proyecto de vida, gracias, señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:**

Gracias, Presidenta, hay días que resumen años de lucha y hoy es uno de esos días, hoy es un día en que se le da sentido a décadas de lucha de los movimientos estudiantiles de nuestro país, este proyecto de ley, sin lugar a dudas, es de enorme importancia para cerrar las enormes desigualdades que existen en Colombia, dado que lo que busca, precisamente, es poder garantizar un mecanismo de mayor financiación para las instituciones de educación superior de nuestro país, que, como lo sabemos todos, durante décadas han sufrido y han clamado por su situación, dada por el déficit presupuestal que tienen debido a la tarea que se les ha asignado, que, sin lugar a duda, es aumentar la cobertura, pero que nosotros hemos visto, desafortunadamente, ese aumento de cobertura no ha significado nuevos recursos.

Decirle a la comunidad universitaria que, con la modificación del artículo 86 y 87 de la Ley 30 del 92, el incremento de estos recursos es la respuesta a lo que, durante años, el movimiento estudiantil y la comunidad universitaria habían pedido y era que el incremento de los recursos no solo se base sobre el IPC, sino que realmente se tenga en cuenta o esté basado en el índice de costos de educación superior, como, como hemos visto todos y conocemos, la realidad de nuestras instituciones de educación superior es compleja en infraestructura, en mejoramiento de la calidad, en recursos, además, también para garantizar el ejercicio de la investigación.

Así que, por eso, hoy nosotros, en representación de esos cientos, de esos miles de jóvenes que, desde hace tantos años, hemos salido a las calles a pedir, a exigir los recursos para la universidad, debo honrar también a todos esos movimientos estudiantiles como el del que hice parte en el año 2008, donde, donde caminamos desde la ciudad de Tunja hasta acá, hasta Bogotá, a pedirle a este Congreso de la República que nos escuchara, y

bueno, han sido años los que han pasado y hoy vemos el fruto de esas caminatas.

Así que hoy debemos reconocerle también a este Gobierno por cumplir su palabra, no solo con el movimiento estudiantil, sino con las futuras generaciones de este país, y es poder garantizar que no solo nosotros, no que no solo unos pocos, sino, ojalá, todos los jóvenes en Colombia tengan la posibilidad de acceder a una educación gratuita y de calidad en nuestro país, para mí es un honor votar positivo esta iniciativa, pero, además, también insistir en que suscribimos esta iniciativa porque sabemos que es una necesidad apremiante para las instituciones que forman a los futuros colombianos, muchas gracias, Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Gracias, Presidenta, no, este proyecto de ley, sin duda, es uno de los más importantes que habrá de discutir y eventualmente aprobar el Congreso en este periodo legislativo, porque toca un tema a que ya se ha dicho que es de sustancial importancia para el futuro del país y, fundamentalmente, para el futuro de la educación superior, hace muchos años se está reclamando el cambio del modelo de financiación de la educación superior, que, a partir de la Ley 30 del 92, depende del incremento del índice de precios al consumidor, obviamente no es ningún descubrimiento decirlo, el IPC, el IPC no cobija el incremento de los precios de la educación superior en la medida en que aquí hay elementos particulares de esta actividad, como la investigación, la internacionalización, la estructura docente, que van mucho más allá en términos de costos con el IPC, y este proyecto plantea, sencillamente, que de aquí hacia adelante el cálculo de la asignación del presupuesto nacional para la financiación de las universidades e instituciones técnicas se hará con base en el índice de costos de la educación superior y no del índice de precios al consumidor, con la advertencia adicional de que, si en algún momento el índice de precio al consumidor es superior al índice de costos de la educación superior, se asume entonces el incremento con base en el IPC y, además, plantea unos presupuestos adicionales en varios, artículos del proyecto de ley.

Yo quisiera, Presidenta, que usted me dejara preguntarle al Ministro de Educación y, ojalá, que me contestara en concreto dos temas que no he logrado entender, por más que he venido pensando en ellos, el primero, que es el contenido en el artículo 87, que dice: el Gobierno nacional, Ministro de Educación, si está por aquí, el Gobierno nacional incrementará anualmente sus aportes para las universidades estatales (cortan audio).

Debe hago estas dos preguntas al Ministro de Educación, por favor, Ministro, repito,

el artículo 87 dice: el Gobierno nacional incrementará anualmente sus aportes para las universidades estatales y oficiales de orden nacional, departamental, distrital o municipal en un porcentaje no inferior al 70% del incremento real del producto interno bruto, yo lo entiendo eso y aquí un poco me alinee con la senadora Paloma Valencia, y el artículo 87, las transferencias para funcionamiento e inversión, así como los demás recursos asignados desde el presupuesto general de la nación y de las entidades territoriales, propenderán por un crecimiento progresivo hasta alcanzar como mínimo un equivalente al 1% del producto interno bruto, eso y algunas observaciones que ha hecho el Ministerio de Hacienda con respecto a la aval Fiscal. Me parece que es importante que las conteste el Ministro de Educación para que no caer de pronto en unas ambiciones que no son consecuentes con las realidades fiscales del país, gracias, Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias, Presidente, yo creo que este es un proyecto que vale la pena revisar las diferentes proposiciones, yo quiero comentarle a los ponentes y al Gobierno nacional, las personas que han estado en las económicas, hemos venido durante varios cuatrienios siempre negando esas rigideces presupuestales y fiscales, cuando se quiere para el incremento de un rubro presupuestal a cierto indicador, sea el IPC o el PIB, eso siempre termina mal, atar un incremento a una ley bloquea el manejo y aumenta las inflexibilidades presupuestales.

Acá dice, por ejemplo, que de la base presupuestal habrá un incremento del 0.05 del PIB, y si el Gobierno quiere dar más, y si el Gobierno no tiene plata, y si hubo una crisis como la pandemia, entonces, ¿qué ocurre en ese sentido?, o por ejemplo que no será inferior al 70% del PIB o el parágrafo primero del 87, que si el país tiene un PIB negativo, el incremento será al último año positivo, precisamente está en la responsabilidad de los gobiernos y, sobre todo, los nacionales en que tengan la prioridad de la educación cada cuatrienio y no tener una rigidez presupuestal, atar al PIB o al incremento del IPC el rubro presupuestal de la base para las instituciones de educación superiores públicas, esto traerá unas consecuencias negativas.

Y además, por ninguna parte, por ninguna parte se le exige resultados a las universidades públicas, no es solamente entregarles recursos, es también exigirles que no se conviertan fortines políticos, regionales, porque esto termina mal, la universidad pública tiene que ser los centros de pensamiento más admirados y reconocidos, incluso más que las instituciones privadas, pero esto no es solamente entregando plata y creando

unas veedurías, sino también exigiendo resultados y atándolos a incrementos de indicadores económicos, no termina bien, como nunca ha terminado bien cada vez que se discute el plan de nacional de desarrollo o los presupuestos anuales, por eso no acompañaremos estos temas, sobre todo atando el incremento del avance presupuestal a indicadores económicos, esto no se ha realizado nunca en las comisiones económicas y hemos tenido todos los inventos en todos los rubros presupuestales, generando más inflexibilidades y siempre las comisiones económicas han negado dichos inventos.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:**

Presidenta, yo quisiera, en tono menor, pedirle al Senador Pedro Flórez que, mientras el Gobierno no esté presente, el Ministro de Educación y el Ministro de Hacienda, va a ser muy complicado, no, el viceministro no es el Ministro, por eso yo estoy, yo estoy diciendo el viceministro es el viceministro y el Ministro es el Ministro, no confundan, no confundan. (cortan audio).

Escúcheme esto, pero además de eso, no veo un acuerdo hoy entre las bancadas, yo, además de pedir la presencia de los Ministros de Hacienda y de Educación para que además aclaren muchas dudas que tiene este proyecto tan importante, crear una subcomisión con varios partidos que puedan ponerse de acuerdo sobre el articulado, porque al final del día no se va a llegar así a un acuerdo, Presidenta, entonces, yo quisiera pedirle al doctor Pedro Flórez que nos permita avanzar en una subcomisión, ahí está la proposición ya, para poder ponernos de acuerdo sobre lo fundamental y avanzar en este proyecto, es en ese sentido.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Gracias senador, señor Secretario, por favor, informe al recinto y a los senadores si se encuentran presentes los Ministros de Educación y de Hacienda y también el Senador Pedro Flórez coordinador ponente, nos informe para revisar el tema de la subcomisión, infórmenos si los Ministros están presentes, el senador Guido puntualmente hizo unas preguntas, que han solicitado sean respondidas por parte del Ministro.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Señora Presidenta, en este momento no veo en el recinto al señor Ministro de Educación, ni al señor Ministro de Hacienda, no sé si están.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Senador Pedro Flórez nos confirma, señor Secretario, por favor, se ha radicado una proposición de crear la subcomisión y queremos que el coordinador ponente lo podamos revisar con él.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Sí, señora Presidenta, hay una proposición radicada por el senador Mauricio Gómez en el sentido de nombrar una subcomisión hasta tanto se puedan poner de acuerdo sobre lo profundo del, del proyecto.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Senador Arias, para una moción y pasamos a revisar el tema de la subcomisión.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Gracias, Presidenta. Frente a lo propuesto, pues yo respeto mucho, no solo las condiciones, sino la iniciativa del doctor Amín y las precauciones que pueda tomar en todos los casos, cualquier parlamentario puede hacerlo, pero hay quienes queremos intervenir independientemente y es muy bueno que el Ministro pueda estar. De hecho, me lo encontré salida, iba corriendo a palacio, espero que regrese pronto; pero hay, Presidenta, a quienes no necesitamos la venia gubernamental para intervenir, de modo que, yo le solicito que nos permita intervenir para ilustración de la empresaria.

Y, segundo, Presidenta y ponente, compañero Flórez, también es muy respetable la solicitud de una subcomisión, yo particularmente no estoy de acuerdo con ello, porque, con frecuencia, en las subcomisiones lo que se propone es dilatar la aprobación de las cosas y me parece que, siendo legítimo proponerlo, hay quienes queremos resolver de verdad, verdad este asunto para que haya financiación. De modo que le ruego, señora Presidenta, que nos permita intervenir a quienes sí queremos hacerlo, el doctor Amín puede esperar las horas que estime, porque nosotros queremos debatir el proyecto a fondo Presidenta, continuo más adelante, con el uso de la palabra, Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:**

Muchas gracias, muchas gracias, Presidenta, yo quiero hacer un llamado fraterno a los colegas, este proyecto lleva un año radicado, ya llevamos un rato donde tuvimos la posibilidad de resolver todas las inquietudes y esta reforma, la Ley 30, yo creo que tenemos una gran oportunidad de resolver una problemática generada, precisamente, por no tener claro un modelo de financiación, hoy se propone un modelo de financiación para subsanar ese error del 92, tenemos un déficit de más de 18 billones acumulados por falta de tener este, estas reglas claras, hoy tenemos la gran oportunidad de reivindicar a las juventudes.

Yo recuerdo en el año 2018 que estuvimos acompañando a los jóvenes, estando yo como Representante a la Cámara por Antioquia, los acompañamos en la negociación, se lograron unos recursos, pero era voluntad del Gobierno de turno,

hoy tenemos la posibilidad que no sea voluntad de un Gobierno de turno, que tengamos las reglas claras para los gobiernos que vengan, por Dios, esto es de sensatez. Aquí damos debates. Entonces que el Icetex, esto resuelve el problema del Icetex, si tenemos recursos, si tenemos mayor cobertura, si tenemos más oportunidades para los jóvenes, pues los jóvenes no van a ir a hacer préstamos al Icetex para ir a la universidad privada, sino que se va a fortalecer la universidad pública, eso es sencillamente lo que traemos hoy aquí, lo que necesita la juventud colombiana, los jóvenes que estuvieron en el estallido social, esto es parte de la exigencia, los jóvenes que se han movilizado históricamente en nuestro país, esto es parte de esa solución, no es la solución completa, que quede eso claro, no es la solución completa, aquí hay que hacer una reforma profunda a la Ley 30, pero también tenemos que ir a que, a que la educación superior pública sea un derecho fundamental. (cortan audio).

Gracias, Presidenta, entonces yo los invito, esto lleva un año, mandemos un mensaje al país, un mensaje a los millones de jóvenes que están esperando, que están viendo esta oportunidad, que están viendo este debate, aprobemos esta posibilidad de tener más recursos, vea, las universidades públicas, las instituciones de educación técnicas y tecnológicas están esperando esta reforma mientras avanzamos con la educación superior pública como un derecho fundamental, gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:**

Gracias, Presidenta, el país tiene que saber que el Gobierno de Gustavo Petro le está cumpliendo a Colombia, le está cumpliendo a los estudiantes universitarios, Colombia tiene que saber qué hace un año se radicó este proyecto de ley para lograr cerrar un hueco, la gente necesita entender que el problema del presupuesto universitario ocurre porque los gastos anuales crecen por encima de la plata que recibe la universidad, es muy sencillo, pero muy problemático, cada año la universidad gasta más porque los profesores acceden a mejores salarios, por ejemplo, pero lo que recibe la universidad, por la fórmula que tiene la Ley 30, no es suficiente y, por lo tanto, se va creando un hueco fiscal que genera un déficit que, año a año, le dificulta la tarea a las universidades públicas.

Hay que contarle al país que las universidades no se financian el 100% con la plata del Estado, que la mayoría alcanza máximo a recibir el 50% de su presupuesto por parte del Estado y que la mayoría de los recursos con los que se sostienen son recursos propios, producto del esfuerzo institucional de estas universidades, hay que decirle al país que el futuro de la nación depende de nuestras universidades, que sin universidad pública no hay democracia y sin democracia no hay país viable; que en las universidades se forman los profesores que educan a nuestros niños; que en las universidades se forman los ingenieros que construyen las carreteras y las

grandes obras que todo, que todos queremos ver; que en las universidades se forman los artistas que garantizan el desarrollo de la cultura de este país; que en las universidades se forman los médicos que nos salvan la vida y nos curan a todos, apostarle a la educación es apostarle al futuro. El 97% de las personas que están en la cárcel no fueron a la universidad, el 95% de las personas asesinadas en Colombia no fueron a la universidad, apostarle a la educación pública es apostarle a la vida y a la libertad.

Así que yo los invito, queridos congresistas, muchos de ustedes pasaron y fueron a la universidad pública y muchos estamos aquí gracias a la labor que la universidad pública hizo en nosotros, así que, en coherencia con lo que nos representó como beneficio a cada uno de nosotros y en lo que (cortan audio)

Y en cumplimiento a lo que los estudiantes y las familias colombianas están esperando, la universidad pública es la, la única oportunidad que muchas familias en Colombia tienen de pensar en un futuro diferente, muchos de los que están aquí solo lograron este sueño de ser congresistas porque la universidad pública lo formó, garanticémosle el sueño de un mejor futuro a los colombianos y aprobemos este proyecto para que las universidades tengan la plata que necesitan para formar a nuestros hijos, a nuestras familias y el futuro de este país, muchas gracias, Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:**

Gracias, Presidenta, desde el año 1992 tuvimos la posibilidad de ser parte de un movimiento estudiantil que se inició en la Universidad Nacional y se fue extendiendo por todo el país, eso permitió, entre otras, que en su momento la Universidad Nacional tuviera un estatuto propio, conocido en esa época como el 1210, pero la lucha, justamente, por mostrar como la Ley 30 del 92 contrarreforma la Constitución del el 91, ese es lo clave de esto. La Ley 30 es una contrarreforma a la Constitución, limita de forma radical el derecho a la educación que está garantizado en la Constitución y permite que deje de haber estudiantes, que deje de haber docentes, que deje de haber vida universitaria y todos se vuelven simplemente clientes, prestadores de servicio y empresas.

Imagínese una sociedad en donde la educación, el bien máspreciado que puede tener una educación, la construcción de saberes, la posibilidad de la investigación situada, la capacidad de desarrollar técnica, tecnología, de innovar, la posibilidad, justamente, de posibilitar futuros, de comprender las relaciones sociales, toda la integralidad interdisciplinaria del conocimiento que se debate y se construye en la vida universitaria, quedará limitada simplemente a entenderse como clientes, empresas y prestadores de servicio, quizás en la lógica neoliberal más reducida de todas, porque la

lógica neoliberal relacionada con el rentismo, solo me interesa el porcentaje de la ganancia mientras me cruzo de brazos.

Pues esa lucha que hemos dado, no de ahora, no de coyuntura, sino en la que nos formamos políticamente, yo vengo de la lucha estudiantil de esa década, vengo justamente de quienes una y otra vez nos movilizamos para que esa Ley 30 fuera reformada, compañeros y compañeras nuestras dieron incluso su vida en jornadas de, de lucha que tienen que ver con esto, pues lo que está ocurriendo hoy, colombianos y colombianas, es la reivindicación de esa lucha, gracias a este Gobierno podemos iniciar la reforma a la Ley 30 en uno de sus corazones más terribles, que es justamente el haberle quitado posibilidades de financiación a la educación pública superior, reformar el artículo 86, 87 (cortan audio)

Gracias, tiene que ver con ello, tiene que ver, justamente, con devolverle la capacidad de financiación, que es lo mínimo que puede tener, así no habrá colas de estudiantes pidiendo préstamos para después que los intereses se los coman, justamente aquí hablaban muchos de eso, pues esta es la oportunidad de que le den la palabra a los colombianos y colombianas para que nunca más un préstamo sea el que limite la posibilidad del acceso a la educación, así que este es el inicio, pero vamos por la recuperación integral de la vida universitaria, por la reforma integral de la Ley 30, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Muchas gracias, Presidente, Presidente, aquí se insiste en la obligatoriedad de querer imponerle a la juventud un modelo público de educación, más allá de la rigidez presupuestal que este proyecto de ley también tiene, rigidez, por cambiarle el nombre a irresponsabilidad presupuestal que creo que este proyecto de ley tiene, lo hable si es cualquier incremento que se haga en los presupuestos a la educación de este país siempre lo vamos a respaldar, lo que sí creo prudente es que se atienden las preocupaciones que se amarran de una rigidez a unos incrementos sin tener en cuenta las realidades fiscales del país en los próximos años.

Someter la obligación de un incremento, como lo están planteando el proyecto de ley, sin tener en cuenta la realidad del país en un futuro, creo que no solamente es irresponsable, sino que le va a causar una ilusión frustrada a esos mismos jóvenes, como lo hemos escuchado aquí, diciendo que si aprobamos este proyecto se van a acabar lo, la necesidad de los apalancamientos de los estudiantes en el Icetex, y una cantidad de cosas que todos sabemos que no es verdad.

Aquí hay un reto principal para el joven, no para el rector de la universidad pública, que es mucho menos importante que el joven, el reto que

tiene el joven hoy, Presidente, es encontrar un cupo en una universidad, es que el Gobierno lo ayude a continuar un proceso de formación, ese es el reto que tiene este país, muchas universidades públicas con unos presupuestos inmensos, con unos presupuestos de escándalo que no son correspondientes a la cantidad de estudiantes que, por lo menos, tienen, Presidente, aquí hay que legislar por el estudiante, para el joven, y el joven lo que hoy pide es que se le aumente la cobertura y que él escoja si el derecho que tiene que su estado lo ayude a estudiar sea una universidad pública o una universidad privada, creo que esa es la discusión de fondo aquí. Sin embargo, si se atiende responsablemente las dudas fiscales que hay con respecto al proyecto, claro que lo aprobamos, porque cualquier peso que se meta en la juventud colombiana lo vamos a aplaudir, gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Muchísimas gracias, señora Presidenta, yo aprovecho y doy mi aporte a este importante proyecto de ley que modifica dentro de sus articulado el artículo 86a de la Ley 30, que busca garantizar un esquema de financiación progresiva, transparente y sostenible, y es así que hemos introducido de que el texto propuesto viene con que se eleva el presupuesto general de la nación como mínimo el 0.05% del PIB, con el compromiso, y eso lo hemos anexado como parte propositiva, de avanzar de forma progresiva hasta alcanzar el 0.1% del PIB, en un plazo máximo de 5 años, introduciendo, además, criterios de equidad territorial, de cierre de brechas sociales, de calidad académica y de sostenibilidad financiera.

Adicionalmente, el principio de progresividad y no regresividad de los derechos sociales, reconocidos con la por la honorable Corte Constitucional, en la Sentencia C829 del 2002, impone el Estado la obligación de avanzar de manera constante a la garantía de los derechos y dentro de este el de la educación, desde una perspectiva financiera, el PIB en 2004 fue de aproximadamente el 0.1 de 1600 billones de pesos, 1.6 billones de pesos, por lo que el 0.05% correspondería a 840,000 millones de pesos anuales, elevar progresivamente la base hasta el 0.1% del PIB significa duplicar los recursos disponibles en un histórico horizonte de 5 años, lo que constituye una medida fiscalmente razonable y que no quede libre albedrío del mandatario de turno. Es una medida ajustada al marco fiscal de mediano plazo y al marco del gasto sectorial del Ministerio de Educación y que, por supuesto, como lo han dicho, tiene un alto impacto fiscal, finalmente le. (Cortan audio)

Finalmente, muchísimas gracias, señora Presidente, finalmente, le incorporamos un párrafo a este artículo que obliga a incluir estos recursos de los instrumentos de planeación fiscal

y presupuestal de mediano plazo, asegura de que tenga operatividad, blindándola de interpretaciones discrecionales, tal y como lo he dicho, y garantizando que los compromisos de financiación queden integrados en planeación macroeconómica del Estado con las facultades que el Senado de la República entrega en la presente ley, muchísimas gracias, señora Presidente, hemos radicado dos proposiciones, al artículo que he mencionado, que es el artículo tercero, y al artículo sexto del presente proyecto de ley, esperamos que los senadores ponentes.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

El senador ponente, Senador Pedro Flórez, ponente, me ha pedido el uso de la palabra, quiero decirles a los senadores que tenemos más de 10 inscritos, sin embargo, el senador ponente ha pedido una moción de orden para compartírnos un acuerdo al que han llegado, Senador Pedro tiene el uso de la palabra, Senador Pedro tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Pedro Hernando Flórez Porras.

Palabras del honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Gracias, Presidenta, mire, para senadores y senadoras, aquí hemos manifestado muchísimas veces que este es un proyecto de ley de país que nos interesa a todos los colombianos y colombianas, porque, particularmente, yo considero que este Proyecto de ley puede ser el legado más importante que este Congreso de la República le puede dejar a los colombianos en la presente legislatura, como lo hemos construido y concebido como un gran acuerdo nacional por y para la educación superior en nuestro país.

Hemos llegado a un acuerdo con el ánimo más conciliatorio posible porque queremos que el mensaje que el Senado le dé a los colombianos y colombianas sea de unanimidad, no de distancia y división, la educación pública no nos puede dividir, el acuerdo es el siguiente, señora Presidenta, senadores y senadoras, votar, Presidenta, por favor, Presidenta, hemos llegado al siguiente acuerdo: votar los artículos que no tienen proposición en este momento y los artículos que tienen proposición no avalada, que son el artículo 86 y 87, con sus respectivos parágrafos, van a pasar a una mesa de conversación el día martes en la mañana para ser votados el día martes en hora de la tarde, en el primer punto del orden del día, mi querida Presidenta, listo.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Gracias senador coordinador ponente, pedimos al recinto, señor Secretario vamos entonces primero a

votar el bloque de artículos que no tienen proposición y los artículos que tienen proposición avalada, señor Secretario, señor Secretario, confirmemos, por favor, cuáles son los artículos que no tienen proposición, las vamos a, pedimos silencio al recinto, por favor, señores senadores y a los señores de la puerta les pido salgan los asesores para poder escucharnos.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Señora presidenta, honorables senadoras y senadores, artículos sin proposición 1, 5, 6 y 7, artículos con proposición 2, 3 y 4 de esas 2 proposiciones al, 2 están avaladas una no está avalada.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Vamos entonces, señor Secretario, a votar el bloque de artículos que usted mencionó, que no tienen proposición o la tienen avalada y las proposiciones que están avaladas, como lo ha pedido el coordinador ponente, Senador Correa, para una moción de orden.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Con el mayor respeto y el mayor cariño, señor Secretario, el artículo sexto tiene proposición de esta autoría y ya fue sustentado, lo mismo el artículo tercero, entonces, yo que le pido, señora Presidenta, lo primero es sometemos a consideración el informe con que termina la ponencia y mientras tanto el ponente que se vaya mirando qué tiene y qué no tiene, aval, listo, ya listo, pero sigamos en el orden legislativo, por favor, gracias Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Senador Correa, quiero decirle que el informe con que termina la ponencia se votó, ya se votó, ahora vamos a votar el bloque del articulado que no tiene ponencia o tiene, que no tiene proposición o las tiene avaladas, entonces, para ese sentido, Senador Flórez, Senador Pedro, usted como coordinador, confirmemos, por favor, para que la plenaria sepa cuáles son los artículos que vamos a votar en este bloque, que o tienen la proposición avalada o no tienen proposición radicada, confirmemos a la plenaria cuál es el bloque que vamos a votar.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Gracias presidenta, en este momento le solicito someter a consideración los, los tres artículos que no tienen proposición, que son el artículo primero,

el artículo quinto y el artículo séptimo, Presidenta 1°, 5° y 7°.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Esos esos artículos no tienen proposición, Senador Pedro, no tienen proposición ni avalada tampoco, entonces, para claridad de la Plenaria, vamos a votar los artículos 1, 5 y 7 en bloque que no tienen proposiciones radicadas.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Solicitan la votación nominal, señora Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Señor Secretario, para claridad de la Plenaria, los demás artículos que tienen proposiciones se discutirán en una subcomisión que se va a conformar y va a trabajar el día martes para luego votarla aquí en la Sesión Plenaria, señor Secretario, por favor abra registro para votar los artículos 1, 5 y 7 que no tienen proposiciones radicadas.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Está abierto el registro, señora Presidenta, para el 1, 5 y 7 que no tienen proposición.

Por solicitud del honorable Senador Esteban Quintero Cardona, la Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1°, 5° y 7° como vienen en la ponencia del Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 81

Total: 81 Votos

**Votación nominal a los artículos 1°, 5° y 7° como están en la ponencia del Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado**

*por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade Serrano Esperanza  
Arias Castillo Wilson Neber  
Asprilla Reyes Inti Raúl

Avella Esquivel Aída Yolanda  
Ávila Martínez Ariel Fernando  
Barrera Rodríguez Josué Alirio  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Barreto Quiroga Óscar  
Bedoya Pérez Sor Berenice  
Benavides Mora Carlos Alberto  
Bernal Sánchez Sonia Shirley  
Bitar Castilla Liliana Esther  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
Cabal Molina María Fernanda  
Carreño Castro José Vicente  
Castañeda Gómez Ana María  
Castellanos Serrano Jairo Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Chagüi Flórez Julio Elías  
Correa Jiménez Antonio José  
Daza Cotes Imelda  
Daza Guevara Robert  
Díaz Plata Edwing Fabián  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Estrada Cordero Julio César  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
Elías Vidal Julio Alberto  
Espinosa Oliver Karina  
Espitia Jerez Ana Carolina  
Farelo Daza Carlos Mario  
Flórez Hernández Alex Xavier  
Flórez Porras Pedro Hernando  
Flórez Schneider Gloria Inés  
Fortich Sánchez Laura Ester  
Fuelantala Delgado Richard Humberto  
Gallo Maya Juan Pablo  
Garcés Rojas Juan Carlos  
Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
Gómez Amín Mauricio  
González Villa Carlos Julio  
Guerra Hoyos Andrés Felipe  
Guerra López María Angélica  
Guevara Villabón Carlos Eduardo  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hernández Silva Yuly Esmeralda  
Lemos Uribe Juan Felipe  
Meisel Vergara Carlos Manuel  
Merheg Marún Juan Samy  
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
Motoa Solarte Carlos Fernando

Muñoz Lopera León Fredy  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina.

17.IX.2025.

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 1º, 5º y 7º como vienen en la ponencia del Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, quien preside la sesión, manifiesta lo siguiente:**

Señor Secretario, entonces como ha sido el acuerdo, vamos a crear una subcomisión que trabajará sobre estos artículos para que nos puedan exponer en la otra sesión, esta subcomisión serán notificados, la van a integrar el Senador León Fredy Muñoz, Alberto Benavides, Pedro Flórez, Senador Correa, Senador Mauricio Gómez, Senadora Paloma Valencia, Senadora Ana María Castañeda, Senadora Soledad Tamayo, Senador Carlos Guevara, el Senador José David Name, el Senador Julio Elías Vidal y el Senador Guido Echeverry, siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Gracias señora Presidenta, mi moción de orden es para pedir participación en esa comisión, señora Presidenta, somos las mujeres las que más sufrimos

por la educación de nuestros hijos, somos las que más llevamos la carga en los hogares, entonces, más participación de compañeras en esa comisión, gracias señora Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Con gusto, Senadora Sandra, quiero contarle que la Senadora Pizarro vino y nos dijo quiénes habían manifestado querer hacer parte de esta comisión, Senador Roldán para una moción de orden.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jhon Jairo Roldán Avendaño:**

Presidenta, muchas gracias, Presidenta, un poco, que me ponga un poco de atención, Presidenta, mire, muchos Senadores y Senadoras nos habíamos inscrito para intervenir en el proyecto que se levantó debido al acuerdo que se presentó, yo le solicito, señora Presidenta, que si el martes se va a poner en consideración este proyecto, se ha tenido en cuenta la lista que estaba para intervenir con este proyecto, Senadora, era eso, tenga en cuenta, por favor, la lista antes de votar los artículos que quedaron pendientes.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Senador Roldán, hay un listado de Senadores que se inscribieron para intervenir en este proyecto y que sabemos que es muy importante, yo les voy a pedir, entendamos que una subcomisión no puede ser integrada por tantos Senadores, si no, no vamos a tener un resultado favorable el día martes para avanzar, pero sí le quiero decir a la Plenaria que este listado, en el orden que está, va a continuar para intervenciones el día martes, cuando se esté discutiendo este proyecto de ley, quienes radicaron sus proposiciones le serán analizadas y discutidas al interior de la subcomisión, Senador Blanco tiene el uso de la palabra para el punto del orden del día en el que estamos.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidenta, con todo el respeto, el proyecto inició su trámite, si se acuerda suspenderlo debe ser a través de una votación para la conformación de una comisión, eso no es una determinación de la mesa, cuando inicia el trámite, la suspensión de la votación o el trámite del proyecto requiere como mínimo una votación de proposición para asumir una comisión para el estudio del proyecto, si no, se debe avanzar con el proyecto como corresponde por la Ley Quinta, es lo que corresponde de acuerdo a la Ley 5ª.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Senador Chacón, muchas gracias por sus aportes. Como bien se expresó aquí a la Plenaria, el Senador ponente hizo un acuerdo donde todos estuvieron de acuerdo, no solo con quienes se le habló, en que

se votarían los artículos que no tenían proposición y que se crearía una subcomisión de la que usted hace parte, Senador Chacón, y entiendo que con ese compromiso retiraban la proposición de votarla, dado que se conformó, y le recuerdo a la Plenaria que estamos en el segundo proyecto del orden del día. Senador Blanco tiene el uso de la palabra para este proyecto de ley como ponente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: León Fredy Muñoz Lopera, Carlos Alberto Benavidez Mora, Pedro Hernando Flórez Porras, José Antonio Correa Jiménez, Mauricio Gómez Amín, Paloma Susana Valencia Laserna, Ana María Castañeda Gómez, Soledad Tamayo Tamayo, Carlos Eduardo Guevara Villabón, José David Name Cardozo, Julio Alberto Elías Vidal, Guido Echeverry Piedrahíta y Sandra Ramírez Lobo Silva como integrantes de la Comisión Accidental para estudiar las proposiciones presentadas al articulado del Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado y, rinda un informe a la próxima sesión plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Alcides Blanco Álvarez.

Palabras del honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**


Bueno, Presidenta, muchas gracias. Presidenta, hay un proyecto de ley que ha circulado mucho en redes sociales desde hace ya varios meses, porque hay mucho interés público en su discusión y aprobación, que tiene que ver con los animales y con el Código Penal Colombiano. Es un proyecto de ley ordinaria que tiene una coautoría de Senadores como Esmeralda Hernández, Isabel Zuleta, Sandra Jaime, Julián Gallo, Antonio Correa, Germán Blanco, pero que indiscutiblemente la autoría principal del proyecto es de la Senadora Esmeralda Hernández, que me acompaña acá a un costado.

Se ha denominado como el proyecto de ley de la zoofilia, zoofilia, y de ahí el interés de quienes como nosotros defendemos los seres sintientes, dígame en este caso los animales. Es un proyecto de ley de un poco articulado, pero que fundamentalmente eleva a la categoría de delito autónomo el acceso carnal a los animales; obviamente, en su interior hay una serie de circunstancias de agravación, hay unos condicionamientos y también en ellos se entiende la práctica médica y profesional para eximirla de este tipo de conductas. No pareciera haber una en la Fiscalía General de la Nación que sí existe un área, no pareciera haber una estadística que se acerque a las realidades de lo que sucede en el campo con este tipo de conductas, precisamente porque no son punibles, y al no ser punibles, pues al ciudadano del

común o se le dificulta o se desinteresa en hacer la denuncia respectiva.

Una vez se crea el delito autónomo, pues obviamente creemos primero, pues que se van a minimizar las conductas porque hay un castigo penal, y segundo, que aquellas conductas que se presenten van a ser debidamente denunciadas por la ciudadanía ante las autoridades competentes. Sabemos y reconocemos el trámite que hizo la ley Ángel, la aprobación que se hizo en este Congreso y la vigencia hoy. Nos llegó, señora Presidenta, de la Fiscalía un concepto muy amplio que vamos a agregar como parte contentiva del proyecto y hemos evaluado y estudiado los pormenores del concepto de la fiscalía y los hemos incluido, bien sea como proposiciones avaladas o excluyendo algunos apartes de algunos de los artículos.

Estamos, obviamente, como tipo penal autónomo estableciendo una pena de 20 a 42 meses de pena privativa de la libertad y unas inhabilidades especiales, además de unas, de unos impedimentos para el ejercicio de la profesión que guarde relación con animales cuando esa conducta se presenta. Ese es el análisis inicial, señora Presidenta. Hay una serie de proposiciones, todas las cuales han sido avaladas, unas presentadas por la Senadora Jahel Quiroga, otras presentadas por la Senadora Andrea Padilla, otras por la misma Senadora Esmeralda Hernández, una de ellas por el doctor Jota Pe, el Senador que posiblemente la deje o no como constancia, pero él tendrá que manifestarlo. Es un proyecto que ha generado mucho interés, que creemos que la ciudadanía está esperando de este Congreso que se generen ese tipo de normas, que minimicen ese tipo de conductas, que pareciera ser más comunes que la misma estadística y se presentan con más frecuencia de lo que alcanzamos a conocer a través de los medios de comunicación. Presidenta, muchas gracias.



**CONSTANCIA**

Bogotá, septiembre de 2025

Doctor  
**Lidio García Turbay**  
Presidente  
Senado de la República

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** del artículo 5 del **Proyecto de Ley No. 006 de 2024** Senado: "Por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales; se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones".


**Artículo modificado.**

"Artículo 5. Para los efectos de las conductas descritas en los artículos anteriores, se entenderá por acceso carnal la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto, así como la penetración anal, vaginal u oral del miembro viril de un animal a un humano. ~~Por acto sexual, se entenderá todo acto sexual diverso del acceso carnal.~~ (...)

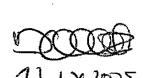
**JUSTIFICACIÓN**

Se elimina la última frase porque contiene un comportamiento no descrito en el tipo penal propuesto.

Atentamente,



**JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ**  
SENADOR



17/1/2025



*Constancia*

**Análisis del Proyecto de Ley 006 de 2024 Senado "Por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones"**

La Fiscalía General de la Nación recibió el proyecto de ley - PL No. 006 de 2024 Senado, el cual tiene por objeto crear el "tipo penal de acceso carnal a animales, tipificando la realización y difusión del acceso carnal a animales" (art. 1). La iniciativa legislativa adicional al Código Penal el artículo 339C que penaliza el acceso carnal a animales y el artículo 339D que crea la modalidad agravada. A continuación, se presentan los comentarios de la Entidad, orientados a fortalecer el contenido del PL:

**1. El tipo propuesto sanciona el acceso carnal a animales, con independencia del resultado que genere en su integridad**

Actualmente, la conducta de *acceso carnal a animales* se encuentra tipificada en la Ley 599 de 2000 como una modalidad agravada del maltrato animal<sup>1</sup>. Por tanto, para que el acceso pueda considerarse delictivo se requiere la producción de un resultado: causar la muerte o lesiones que menoscaben gravemente la salud o integridad física del animal.

Por su parte, el PL pretende la tipificación del acceso carnal a animales de **forma autónoma**, con el fin de sancionar la conducta sin que sea necesaria la producción de un resultado, lo cual amplía el ámbito de protección de estos seres sintientes. La Fiscalía General de la Nación considera pertinente y necesaria esa protección para tutelar, mediante el derecho penal, el bien jurídico de la vida e integridad física y emocional de los animales.

<sup>1</sup> El texto radicado de este PL fue considerado por el Comité Técnico - CT del Consejo Superior de Política Criminal - CSPC en sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2024 con concepto desfavorable, sin que a la fecha se haya sometido a voto del CSPC. La decisión del CT se fundamenta, principalmente, en (i) que las conductas que busca penalizar el PL ya hacen parte del Código Penal, como agravantes del maltrato animal y (ii) la configuración del acto sexual con animales como delito autónomo no resuelve los problemas probatorios para precisar la comisión de este tipo de conductas, al tiempo que no contribuye a la prevención de las mismas.

<sup>2</sup> **ARTÍCULO 339A. DELITOS CONTRA LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE LOS ANIMALES.** El que, por cualquier medio o procedimiento maltrate a un animal doméstico, amansado, silvestre vertebrado o exótico vertebrado, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física, incurrirá en pena de prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses, e inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio, comercio o tenencia que tenga relación con los animales y multa de cinco (5) a sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**ARTÍCULO 339B. CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA.** Las penas contempladas en el artículo anterior se aumentarán de la mitad a tres cuartas partes, si la conducta se cometiere: [...] d) Cuando se cometan actos sexuales con los animales: [...] (subraya propio).



Es importante tener en cuenta que la creación del tipo penal autónomo de acceso carnal a animales no implica *per se* la ampliación del ámbito de protección de los animales frente a cualquier tipo de daño contra su integridad física y emocional, incluyendo los leves.

Por eso, se sugieren algunas modificaciones de técnica legislativa para que el ámbito de protección dependa de manera clara de una descripción típica cierta, estricta y precisa de la conducta, conforme con el principio de legalidad penal. Asimismo, se recomienda contemplar como sanción de esta conducta, medidas alternativas a la privación de la libertad.

**2. Aspectos técnicos del tipo penal propuesto susceptibles de mejora**

**a. Definición de la conducta.**

El primer texto radicado del PL proponía tipificar los actos sexuales con animales (arts. 1 y 2). Sin embargo, la alusión genérica a "actos sexuales" podía dar lugar a un margen indeterminado de parafilias, lo que resta claridad y precisión a la conducta sancionada penalmente<sup>3</sup>.

Por su parte, el texto aprobado en primer debate avanza en la determinación de la conducta, en la medida en que ahora penaliza únicamente el *acceso carnal a animales*. Este ajuste al PL es positivo en tanto describe de manera precisa el comportamiento que genera reproche penal<sup>4</sup>.

**b. Adecuada tipificación de las conductas.**

<sup>3</sup> Las conductas zoolífilas incluyen diferentes patologías como: los fantaseadores zoolífilos (quienes podían masturbarse con animales, exhibirse u observarlos, sin contactos físicos sexuales con estos); los zoolífilos táctiles (quienes practican sexo con animales a partir de su tocamiento, sin incurrir en la penetración); bestialitas sádicos, (quienes obtienen el placer sexual a partir de lastimar o torturar animales); zoolífilos comunes (quienes pueden tener sexo con humanos y animales, aunque prefieren a estos últimos para su satisfacción); zoolífilos homicidas (quienes sienten atracción hacia el sexo con el cadáver de animales); o los zoolífilos exclusivos (quienes solo pueden tener sexo con animales, con la completa exclusión de seres humanos). Esto puede generar ambigüedad al tipificar la conducta de acto sexual.

<sup>4</sup> El artículo 2 del PL señala: "Artículo 339C. ACCESO CARNAL A ANIMALES. El que, por cualquier medio o procedimiento, acceda carnalmente a un animal, incurrirá en pena de prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses, inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio, comercio o tenencia que tenga relación con animales y multa de cinco (5) a sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En la misma pena incurrirá quien difunda la conducta. // Quedan exceptuadas de las penas previstas en este artículo, los procedimientos médico-veterinarios y aquellos tendientes a garantizar el cuidado de los animales, así como, los enmarcados en actividades productivas".



El segundo inciso del artículo 339C plantea "[*quedan exceptuadas de las penas previstas (...) los procedimientos médico-veterinarios y aquellos tendientes a garantizar el cuidado de los animales, así como los enmarcados en actividades productivas*"]". Esta redacción da a entender que quienes realicen el acceso carnal en el marco de actividades médico-veterinarias, de cuidado y productivas sí incurrirán en el delito y serían condenados, pero la pena no se aplicaría.

Por técnica legislativa, se recomienda usar la fórmula "[*no habrá lugar a responsabilidad penal por las conductas descritas en este artículo cuando se realicen en el marco de los procedimientos médico-veterinarios y aquellos tendientes a garantizar el cuidado de los animales, así como los enmarcados en actividades productivas*"]". De este modo, se garantiza que quienes practiquen actividades médico-veterinarias, no incurrirán en el tipo penal y en consecuencia, no podrían ser condenados.

Sumado a ello, se sugiere precisar el término de "*actividades productivas*", con el propósito de evitar que, bajo el manto de esta figura se recaiga nuevamente en comportamientos de maltrato animal.

Por ese motivo, se podría introducir en el tipo penal, un concepto más preciso como "*Ayudas diagnósticas y técnicas para el mejoramiento genético, de producción y productividad*", de modo que se denote que todas las actividades productivas, producción y veterinarias deben tener como fin, necesariamente, las ayudas diagnósticas y técnicas que de ninguna manera atentan contra la integridad del animal.

El PL también indica que "quien difunda la conducta" incurrirá en la misma pena del delito; en similares términos, en las circunstancias de agravación se establece que la pena se aumentará cuando se cometiere "divulgando la conducta a través de tecnología de la información y la comunicación". Por tanto, se sugiere precisar en qué consiste la conducta de "difundir", puesto que, resulta abstracta y en blanco, lo que podría generar dificultades en su aplicación.

Además, es necesario aclarar cómo se diferencia la previsión del tipo penal y de la circunstancia de agravación, dado que parecen referirse a lo mismo, o evaluar si es necesario suprimir alguna de ellas.



**c. Modalidad agravada.**

El PL incluye circunstancias de agravación punitiva para el tipo penal<sup>5</sup>. Al respecto sugerimos (i) fortalecer la exposición de motivos respecto de las razones por las que estas conductas tendrían mayor pena, y (ii) se sugiere eliminar el literal e que indica que la pena se agrava si la conducta se cometiere "[*en presencia de un menor de edad*]", toda vez que dicha conducta constituye un tipo penal autónomo, esto es, "*Actos sexuales con menor de catorce años*" previsto en el artículo 209 del Código Penal y tiene pena de 9 a 13 años de prisión.

**d. Penas propuestas.**

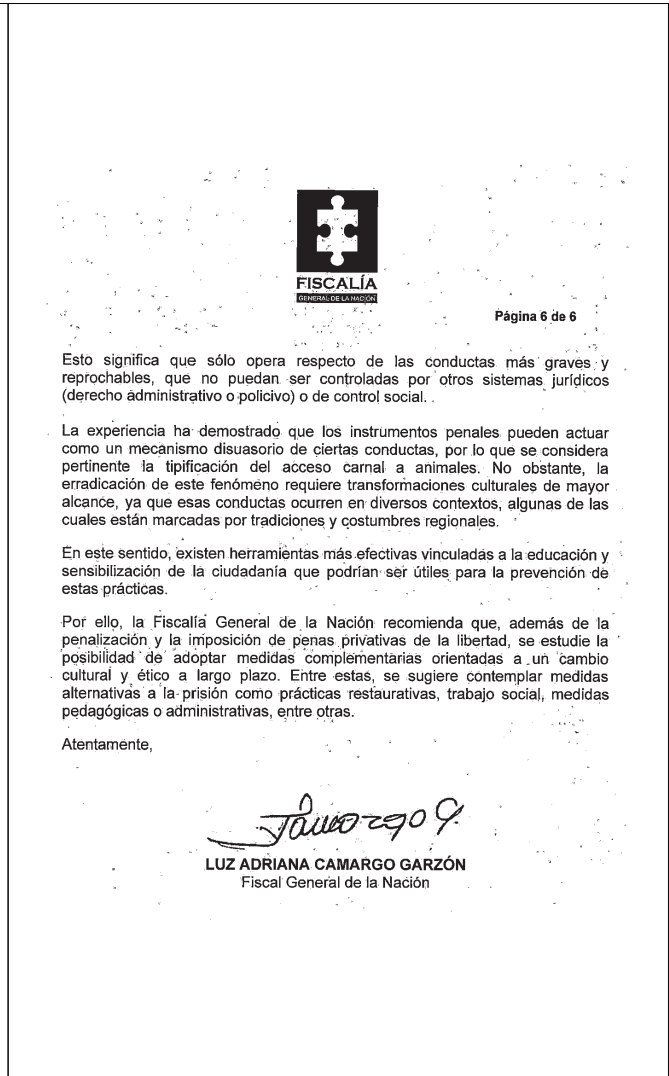
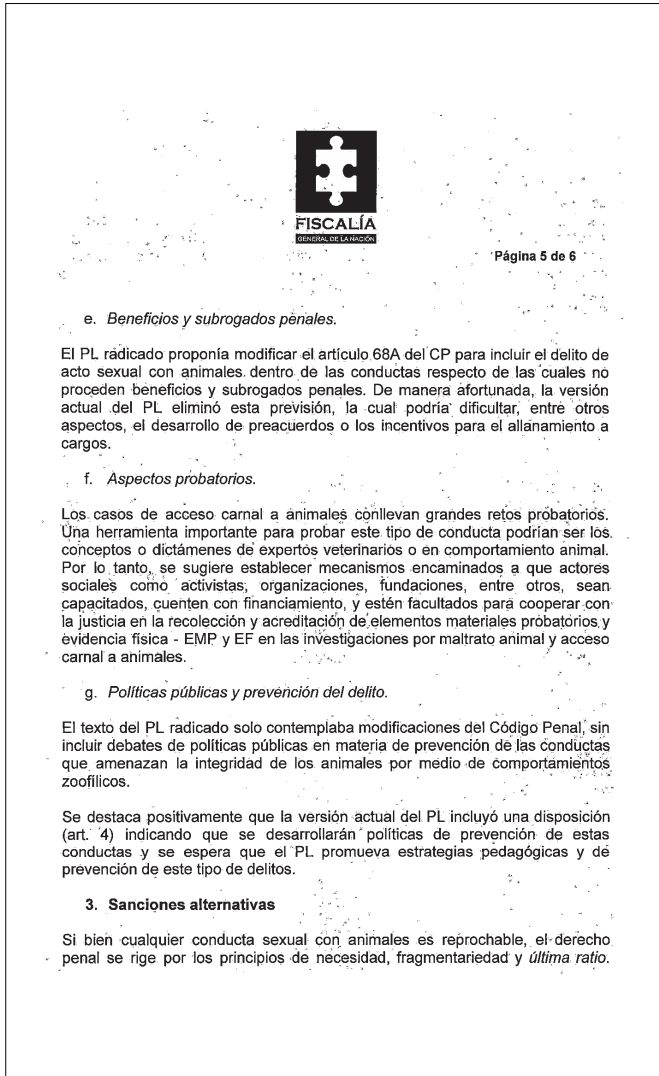
La siguiente tabla da cuenta de las penas del delito de maltrato animal y del nuevo tipo de acceso carnal a animales:

DELITO	PENA MÍNIMA	PENA MÁXIMA
Maltrato animal agravado (CP, art. 339A y 339B)	12 meses + 6 meses ("de la mitad") = 18 meses	36 meses + 27 meses ("a tres cuartas partes") = 63 meses
Acceso carnal a animales	12 meses	36 meses
Acceso carnal a animales agravado	12 meses + 6 meses ("de la mitad") = 18 meses	36 meses + 27 meses ("a tres cuartas partes") = 63 meses

Como se evidencia en la anterior tabla, la pena propuesta para el tipo autónomo de acceso carnal a animales resulta inferior a la de la modalidad agravada de maltrato animal, lo cual resulta incoherente frente a la gravedad del comportamiento.

En efecto, de lo planteado en la exposición de motivos se extrae que el acceso carnal a animales es más reprochable que otras conductas, por lo cual se esperaría una mayor pena o igual a la del delito de maltrato animal. Por consiguiente, sugerimos revisar la proporcionalidad de la sanción.

<sup>5</sup> Artículo 339D. CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA. Las penas contempladas en el artículo anterior se aumentarán de la mitad a tres cuartas partes si la conducta se cometiere:  
 a. Con el concurso de dos o más personas.  
 b. Afectando a dos o más animales.  
 c. Valiéndose de posición, cargo o profesión que le otorgue particular confianza respecto del cuidado del animal.  
 d. Causando la muerte del animal.  
 e. En presencia de un menor de edad.  
 f. En espacio público o divulgando la conducta a través de tecnologías de la información y la comunicación.  
 g. Con fines de lucro.  
 h. En más de una ocasión" (subrayado propio).



**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador ponente, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:**

Presidenta, muchas gracias, doctor Germán, se le tras peló mi nombre ahí entre los que mencionó, pero no se preocupe, yo sé que no es voluntariamente, este proyecto de ley, en primer lugar, quiero agradecerle a la doctora Esmeralda, que recogió muy bien muchas otras iniciativas, pero que muy bien recoge un clamor fundamental, que es identificar la zoofilia y poder nosotros con la aprobación penalizarla, fortalecer las normas de protección animal, elevar esas penas, de lo cual la fiscalía está de acuerdo con el proyecto de ley, por lo que he escuchado, porque eleva esas penas, define que la zoofilia es un delito que era muy difícil para los operadores y los actores, un delito autónomo para que los jueces y fiscales puedan ejercer su función y puedan castigar ejemplarizante mente a quienes se atreven a abusar de estos seres sintientes.

Quiero agradecerle mucho, doctora Esmeralda, porque usted se ha dado la tarea de que la técnica en muchos de los proyectos, encuentre la ruta adecuada, y quiero reconocer el esfuerzo no solamente de la doctora Esmeralda, sino de la doctora Andrea, de la doctora Isabel Cristina, de Paulino, de la doctora Sandra, de Julián Gallo, de Carlos Julio González, de Richard Fuelantala, de Alex Flórez, de la doctora

Ana María Castañeda, del doctor Antonio José Correa, porque este sí era un gran problema que nosotros teníamos y nunca en la Comisión Primera era fácil abordarlo.

Gracias, doctor Germán Blanco, porque es muy difícil, hemos llegado hasta cierto punto, pero hacer comprender el por qué teníamos que modificar el Código Penal y acogerlo como delito no era fácil, era bien difícil, en este caso, afortunadamente, contamos con el apoyo de la fiscalía, lo que nos permite invitarlos a votar por un proyecto de ley que rechaza y repudia un acto de personas inescrupulosas que merecen ser tratadas y merecen ser castigadas cuando producen este abuso. Dicho esto, para quienes de pronto siempre dicen que aquí se penaliza maltratar un animal y que nos ahorramos el esfuerzo en un ser humano o en un niño, esto no riñe con eso, pues claramente está establecido en el Código Penal y a eso siempre nos hemos sumado, que hay que proteger la vida y la integridad de la misma, que toda forma de vida es única e irrepetible. Reitero el agradecimiento a quienes recogieron nuestros borradores de proyecto y articularon en este un gran propósito que nos va a mejorar las condiciones para que los Jueces y Fiscales puedan aplicar las penas correspondientes.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senador ponente, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

No, Presidenta, muy a colación la intervención de Nicolás Albeiro, porque yo acabo de pedir el proyecto como proyecto y aquí está la totalidad de los autores, entonces pedirle disculpas a Nicolás y a otros que lo voy a leer, porque esta coautoría es como de 15 Senadores y yo sí reconozco en la doctora Esmeralda una autoría principal en la medida en que ha estado todo el tiempo y en todas las reuniones como ponente ella, pendiente y de sus proposiciones que aquí están y que las proposiciones fueron presentadas por los que sí alcancé a mencionar ahora y no por otros.

Coautores, Isabel Cristina Zuleta, Nicolás Albeiro Echeverry, Germán Blanco Álvarez, Paulino Riascos, Sandra Jaimes, Julián Gallo Cubillos, Carlos Julio González, Richard Fuelantala, Alex Flórez Hernández, Ana María Castañeda, Antonio Correa Jiménez y la Representante a la Cámara, el Representante a la Cámara Andrés Felipe Jiménez Vargas, obviamente esto inicia con la autoría de la Senadora Esmeralda Hernández y debajo dice con la coautoría, solo pues para hacer la aclaración. Muchas gracias, Presidenta, Presidenta, he dado la explicación y la ha complementado Nicolás Albeiro también de la ponencia positiva que presentamos, bien pueda continúe Presidente.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Gracias Senador, vamos a leer el informe con que termina la ponencia para abrir la discusión, señor Secretario por favor lea la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 006 de 2024 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la autora honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Palabras de la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Bueno, bueno, muy buenas tardes, muchas gracias, Senador Germán, por ser un amigable componedor en este proceso. Yo les quiero contar que en el 2017 yo escribí un artículo titulado Violencia sexual contra animales, un delito autónomo, sobre la importancia de castigar el abuso sexual de animales, que es una conducta absolutamente repugnante que, pues, destruye el cuerpo de seres indefensos. Hoy sigo creyendo que es absolutamente necesario castigar esta conducta, pero, colegas, salvaguardando lo conquistado en materia de protección animal sin causar retrocesos, yo les pido que miren la imagen que se está proyectando, que es la graficación absolutamente clara de lo que logramos en este

Congreso con la Ley 2455, castigos que van hasta los 98 meses frente a lo que plantea el proyecto que estamos debatiendo hoy.

¿Cómo se sanciona el abuso sexual en animales? Con la Ley 2455, que lleva menos de 5 meses de sancionada y que nos ha permitido darle medida de aseguramiento a cinco personas en Santa Marta, en Ocaña, Bucaramanga, en fin, logramos que, si una persona agrede sexualmente a un animal causándole la muerte o lesiones graves, cosa que generalmente ocurre por pura anatomía, debo pagar hasta 98 meses de cárcel en el caso de la muerte y hasta 73 meses de cárcel en el caso de las lesiones. Esto no lo teníamos antes porque el delito era de 12 a 36 meses, es decir, que ni siquiera podíamos aspirar a una medida de aseguramiento. Entonces, ¿qué es lo que, a mi criterio, debería cobijar este proyecto, que es importante y que queremos apoyar? Por supuesto, el vacío legislativo.

¿Cuál es el vacío legislativo? Los casos de abuso sexual en los que no se le causa ni lesiones ni la muerte al animal, es decir, un delito de mera conducta y no de resultado. El problema, como decía ahora, es que este proyecto, como está hoy, deroga tácitamente lo logrado en la Ley Ángel al plantear una pena que va de 12 a 36 meses, cuando hoy tenemos de 48 a 98 meses, 98 es más que 36. Por eso nosotros radicamos tres proposiciones que voy a pedir nos apoyen, con el fin de mejorar el proyecto salvaguardando lo logrado, que es esto que está graficado, y llenando el vacío normativo, es decir, que se sancione la conducta sexual agresiva cuando no se causa la muerte ni lesiones, ese es el vacío que hay que llegar a llenar.

La primera proposición es sobre el artículo 2, que crea el delito de acceso carnal animales, aquí estamos proponiendo dos cosas, la primera, eliminar la frase o difunda la conducta o difunda la conducta, en el proyecto del delito se llama que se llama acceso carnal, se sanciona por igual las conductas de acceder carnalmente a un animal y difundir la conducta, esto es absurdo, o sea, es lo mismo entonces una persona que publica un caso de abuso sexual, incluso con el fin de denunciar, que el que violenta sexualmente a un animal no puede ser, incluso la misma fiscalía lo dice en sus observaciones.

Segundo, agregar un párrafo que diga, cuando la conducta de acceso carnal cause la muerte o las lesiones del animal, se sancionará conforme a los artículos 339A, 339C de la Ley 2455, que es la Ley Ángel, ¿por qué? Reitero, como está en el proyecto se plantea una pena de 12 a 36 meses, pero aun si aceptáramos el cambio que proponen la autora y el ponente de aumentar de 20 a 42 meses, el proyecto seguiría siendo regresivo porque hoy podemos aspirar apenas hasta los 98 meses, ¿por qué retroceder?

Pero, además, en el proyecto como está hoy, se propone una inhabilidad que va de uno a tres. (cortan audio).

Una inhabilidad de 1 a 3 años. cuando hoy la tenemos de tres a cinco, y se plantean unas multas de 5 a 60, cuando hoy las tenemos de 30 y de 15 a 60, entonces es un retroceso. Bueno, no voy a alcanzar a explicarlas todas, la segunda proposición lo que busca es eliminar el literal del agravante causando la muerte del animal, por lo que ya expliqué, hoy causarle la muerte a un animal con agresión sexual tiene sanciones de hasta 98 meses, y la tercera tiene que ver con una precisión en la definición de acceso (cortan audio).

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Presidenta muchas gracias, lo primero advertirle al Senador Blanco, que, en su ponencia en su intervención en esta Plenaria, tal vez cito una oración de 5 u 8 minutos donde mencionó aspectos de trámite más no la importancia del articulado, del objeto del proyecto. Las discusiones Senador Chacón, ¿qué varias dimos en la Comisión Primera Constitucional para tratar de corregir esta iniciativa?

Y, mi intervención Presidenta, va en la línea de lo que mencionó la Senadora Andrea Padilla, por eso mi insistencia a poder intervenir en esta Plenaria y la duda que plantea Andrea Padilla es muy clara, aprobamos la Ley Ángel, ya es ley de la República, esa ley tuvo concepto favorable, Senador Andrea, de, el comité de política criminal, cumplió con todos los requisitos, lo ha dicho la propia Senadora, ya hay colombianos condenados por esos abusos sexuales a los animales.

Reconocemos también que estas iniciativas tienen amplio respaldo constitucional, pero debo señalar que en este proyecto en particular no cuenta con el concepto de política criminal, que queremos respaldarlo y apoyarlo, sí, que lo hicimos en la comisión con todas las proposiciones para mejorar el articulado también, pero lo que sí me parece que este Senado no puede permitir, es derogar así sea tácitamente normas que se aprobaron en la Ley Ángel, que has tenido, como ya lo dije, respaldo de todas las instituciones que hacen parte de ese comité de política criminal.

Así que lo que le sugiero respetuosamente al ponente es que más que el trámite, ¿cuántos autores?, ¿cuántos ponentes?, ¿cuándo se radicó la ponencia?, tratemos de corregir esta iniciativa si va en contravía de una ley de la República recientemente aprobada por este Congreso, gracias Presidenta.


**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

No señor eh, esto no tiene retroactividad, señora Presidenta, referente a este importante proyecto el cual he firmado, creemos que es muy importante dejar esta constancia, pero a la vez explicar los tres artículos que he dejado como proposición, de los

cuales dos he dejado como constancia y uno queda avalado por la Senadora autora, a mí me preocupa, pero también tengo que decir que la Senadora Esmeralda me ha mandado una proposición que acoge esto y ya me tranquiliza, que es el tema actual carcelario en nuestro país, son 125.600 detenidos que hacen un estado de hacinamiento carcelario y la Corte Constitucional ha decretado un estado inconstitucional debido a la cantidad de personas privadas de la libertad, eso lo hizo a través de la Sentencia T-153 y de las Sentencias T-388 de 2003 y su 122 del 2022.

El sistema penitenciario colombiano debido al grave hacinamiento, la falta de condiciones humanas de salubridad, hoy se nos invita que no sigamos haciendo populismo punitivo, porque el populismo punitivo nos ha hecho mucho daño, todo no puede terminar en la cárcel, por eso le he pedido a la Senadora autora de que exista una dosificación de la pena, porque sabemos que es un tema que impacta a ciertas regiones del país y que ahora no podemos salir de aquí a decir de que todo el mundo va para la cárcel, aquí hay algo que es muy importante y es la ley que fue aprobada en cuanto al maltrato animal en el 2016, dicha ley ha sido implementada en su totalidad y creemos que debe ser implementada para evitar (cortan sonido).

Para evitar de que la Ley 599 del 2000 se tenga algún tipo de sobre legislación en la materia, con esto yo dejo como constancia el artículo 3° y el artículo 2°, Senador Germán, que eran proposición, las dejo como constancia porque voy a firmar la proposición que ustedes envían, y solicito que se me avale, ya me dijeron que quedaba avalada el artículo 4°, muchísimas gracias.



**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
**PROPOSICIÓN**

**Bogotá D.C., 17 de Septiembre 2025**

Señores  
Mesa Directiva  
Senado de la República

Referencia: Constancia

Se deja constancia respecto del proyecto de ley no. 06 de 2024, en el sentido que el proyecto de Ley relacionado a la creación del tipo penal de acceso carnal a animales resulta redundante y repetitivo para la jurisdicción penal teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

El Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, es uno de los códigos más extensos del mundo con un total de 476 artículos, se ha demostrado que la extensa legislación del tema no están cumplimiento con los fines de la política criminal que se relacionan con la prevención del delito, la protección de la sociedad, la reeducación de los infractores y la resocialización de los delincuentes. Según la Fiscalía General de la Nación, desde el año 2019 hasta el 2024, en Colombia se registraron alrededor de 19 millones de noticias criminales, de las cuales el 16% se encuentra en vigente, desbordando totalmente la capacidad del ente acusatorio y de la rama judicial, que registra procesos que han prescrito debido a la falta de trámite por diferentes razones, entre esas el alto volumen de expedientes en cabeza de cada funcionario.

Por otro lado, la Constitución Política en su artículo 29, consagra el debido proceso, el cual entre otros, desarrolla el principio de legalidad que establece que "Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.", esta es una garantía del proceso penal reconocida a nivel nacional e internacional. Ahora, no quiere decir por esto que cada una de las conductas deba tener un tipo penal, pues el legislador debe dictar normas amplias y abstractas en las que se puedan encajar diferentes hechos, no uno en particular por cada caso concreto como se está pretendiendo con este proyecto. Ahora, actualmente existe una norma especial que regula los mismos hechos a los que se hace referencia en este proyecto, es decir, el título XIA que habla de "los delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales" y en estos se puede encajar las conductas descritas en el proyecto de ley. Que tiene dentro del tipo las conductas de:

- Muerte al animal
- Circunstancias de agravación punitiva
- Lesiones a la integridad física o menoscabo del animal

Por tanto, las conductas que se describen dentro del proyecto de ley encajan perfectamente en estos delitos como lo sería lesiones a la integridad física o menoscabo del animal, que además, en las circunstancias de agravación se encuentra d) Cuando se cometan actos sexuales con los animales. Por tanto, caeríamos en un fenómeno de inflación legislativa caracterizado por el exceso de normas jurídicas, muchas veces repetidas o innecesarias.

También, la propuesta contiene dos conductas determinadas, el acceso sexual con animales y difusión de actos sexuales con animales. Sea lo primero aclarar que probatoriamente el acceso carnal con animales es imposible ser probado con certeza, toda vez que la mayoría de delitos relacionados con violencia sexual dependen casi que exclusivamente del testimonio de la víctima y en estos casos los animales no pueden hablar, la única manera de probarlo sería con testimonios

directos, mas no de la víctima o que se graben dichas conductas, por tanto, el estipular esto como un delito acarrearía para la Fiscalía General de la Nación un desgaste toda vez que tendrían que realizar todos los actos de investigación y culminarían en un archivo.

Aunado a lo anterior actualmente en Colombia hay 125.600 detenidos, estando actualmente las cárceles en un estado de inconstitucionalidad debido a la cantidad de personas privadas de su libertad sin que se cumplan los fines propios de la pena. La Sentencia T-153 de 1998, declaró por primera vez un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en el sistema penitenciario colombiano, debido al grave hacinamiento, la falta de condiciones mínimas de salubridad, la violación sistemática de derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad y la inacción estatal para solucionar la crisis estructural; decisión que fue reiterada mediante sentencia T-388 de 2013 y SU-122 de 2022. No podemos como legisladores contribuir con el hacinamiento carcelario creando tipos penales que generan sanciones relacionadas con penas privativas de la libertad cuando no existe capacidad carcelaria para más personas.

Respecto de la inhabilidad propuesta que hace referencia a que quedarán inhabilitados aquellos que dentro de sus profesiones trabajen con animales, se requiere que se trate de un sujeto activo cualificado, es decir, alguien que en razón de su profesión tenga contacto directo con estos. Lo cual desconoce el articulado y resulta ser una inflación legislativa toda vez que se encuentra también este punto dentro de las agravantes. De conformidad con el principio de legalidad (artículo 29 de la Constitución Política), resulta claro que la tipificación penal debe ser excepcional y estar debidamente justificada en términos de necesidad y proporcionalidad. En este caso, la iniciativa legislativa no solo desconoce el principio de ultima ratio, sino que además incrementa la sobrecarga de un sistema judicial y penitenciario declarado en estado de cosas inconstitucional por la Corte Constitucional debido al hacinamiento y la imposibilidad de cumplir los fines de la pena.

Adicionalmente, toda iniciativa que tenga impacto fiscal requiere aval expreso del Ministerio de Hacienda, en los términos de los artículos 151 y 154 de la Constitución Política y el artículo 7 de la Ley 819 de 2003. En consecuencia, el trámite de este proyecto sin la debida certificación del costo fiscal podría vulnerar los requisitos formales y materiales para la creación de normas penales, tal como lo dispone también el artículo 157 de la Ley 5ª de 1992. En este sentido, insistir en la aprobación de este tipo de proyectos, además de innecesario y redundante, comprometería la validez constitucional y procedimental de la iniciativa.

Bogotá D.C., 17 de Septiembre de 2025

Presentada por,

  
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ  
Senador de la República  
Elaboró: Valeria Gómez  
Revisó: Carlos Giraldo  
Aprobó: Matiza Pinzón

región. Exigimos soluciones de fondo, reales y definitivas, porque no permitiremos que esta situación se normalice ni que se convierta en el destino permanente de Nariño.

Muchas gracias.

  
Diela Liliana Benavides Solarte  
Senadora de la República de Colombia.  
Partido Conservador Colombiano

**Liliana**  
BENAVIDES



16/09/2025

**“Constancia sobre la situación crítica de abastecimiento de combustible en el departamento de Nariño”**

Honorables Senadores,

Dejo constancia en nombre de los nariñenses frente a la grave crisis de desabastecimiento de combustibles que golpea hoy con fuerza a la costa pacífica, el pie de monte costero y la frontera con Ecuador.

Esta no es una situación nueva. Desde hace más de una década Nariño padece las mismas filas, estaciones cerradas y parálisis en el transporte y la economía, sin que exista una solución de fondo. En 2011, en 2015, en 2019 y en 2023 se denunciaron los mismos hechos. Hoy, en 2025, seguimos exactamente igual.

**Es importante resaltar que esta problemática ya fue puesta en conocimiento del Ministerio de Minas y Energía mediante carta enviada por autoridades, gremios y parlamentarios de la región, donde se detallaron las consecuencias y se exigieron medidas urgentes.** Hasta hoy, no hemos recibido una respuesta clara ni un plan estructural para garantizar el abastecimiento.

Las causas están plenamente identificadas, un Plan de Abastecimiento inflexible, la dependencia de mayoristas como Petrodecól y Primax, la falta de almacenamiento, problemas logísticos y ausencia de rutas alternas.

**Las consecuencias son dramáticas,** estaciones cerradas, aumento en los precios, parálisis en el transporte de alimentos y personas, y un impacto devastador en comunidades rurales y de frontera.

Por eso, exigimos al Ministerio de Minas y Energía que responda:

- ¿Qué ajustes inmediatos se harán al Plan de Abastecimiento?
- ¿Qué medidas de contingencia se adoptarán para que las estaciones no sigan atadas a un monopolio ineficiente?
- ¿Cuál es la solución estructural de mediano y largo plazo para garantizar el suministro en Nariño y en todo el suroccidente?

Los nariñenses no aceptamos que se sigan aplicando medidas transitorias que evaden las causas estructurales del desabastecimiento de combustible en nuestro departamento, pues ello no hace más que profundizar la crisis económica y social de la

  
17-IX-2025

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Alcides Blanco Álvarez.

Palabras del honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Presidenta, doctora Andrea, un favor, porque hubo una afirmación de un Senador que a mí me parece que usted la tiene que responder, porque a mí sí me interesa que usted le diga a esta Plenaria y a la opinión pública si con este proyecto de ley se está suprimiendo algún aparte de la Ley Ángel y, si es así que nos manifieste dónde, porque podría estar en error desde la autoría misma los autores múltiples o por el contrario en la interpretación misma de la Ley Ángel respecto de la ley de la zoofilia.

Porque conversando con la autora y en el análisis que hemos hecho, pues obviamente un tema es hablar de lesiones, otro tema es hablar de muerte y otro tema es hablar del acceso carnal que está manifestando el proyecto y que al que se le acompañan unas circunstancias de agravación, por ejemplo, en uno de los artículos. Articulado que se explica al momento de someter a consideración

el articulado, doctora Andrea, como usted bien entiende cómo se lleva a cabo una ponencia, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:**

Presidenta gracias, compañeros y compañeras, yo creo que aquí vale la pena hacer varias precisiones eh a propósito de las inquietudes y de las preocupaciones que han planteado acá, el Senador Mota, ¿dónde está? que no lo veo, quiero, quiero hacerle una claridad específica y frente a las a los temas que se han planteado acá.

Este proyecto de ley crea un tipo penal autónomo, es decir, crea un nuevo delito que tiene que ver con la penalización del acceso carnal a animales, como está en la reciente modificación de la Ley 1774, como conocida como Ley Ángel, se mantiene tiene como una circunstancia de agravación punitiva de un delito principal; es decir, simplemente lo que hace es que la pena sea más grave cuando se compruebe que hay acceso carnal o que hay acto sexual con animales. Nosotros lo que estamos haciendo y que quede absolutamente claro, es fortaleciendo el capítulo del Código Penal, que tiene que ver con violencia y con delitos contra los animales, porque lo elevamos de una circunstancia de agravación punitiva a un tipo penal autónomo e independiente.

Ahora, otra claridad para que quede absolutamente claro y no quede en veto sobre este trabajo que hemos hecho de manera seria, juiciosa, rigurosa y con los colectivos y con penalistas muy reconocidos en este país como Miguel Ángel del Río e Iván Cansino de posturas distintas ideológicas y demás.

Segundo, nosotros como creamos un tipo penal autónomo, de allí sí se pueden derivar otras circunstancias de agravación punitiva, como muy bien lo explicó el Senador Blanco ponente del proyecto, ¿qué significa eso? se comprueba o se denuncia por acceso carnal a un animal es más grave, es decir, es una circunstancia de grabación punitiva, por ejemplo, cuando viole al animal delante de un niño o cuando lo viole en reiteradas ocasiones o cuando sean varias personas violando un animal o cuando graben la conducta de violación de un animal y la difundan en redes sociales o la utilicen para venta o difusión de pornografía con animales o cuando el acto se cometa en espacio público, esas son las circunstancias de grabación punitiva, así que no creo que en absolutamente nada dañe o afecte la ley la modificación de la 1774 que es la Ley Ángel.

Segundo, yo creo que aquí digamos la discusión tiene que ver con algo, compañeros y compañeras, y es que cuando uno previene la violación contra un animal, está previniendo también violencias contra seres humanos, nosotros, si ustedes tuvieron la oportunidad de revisar el articulado y la exposición de motivos, reseñamos de una manera supremamente detallada el vínculo que

hay entre el tránsito de violadores de animales al tránsito de violadores de seres humanos, ¿por qué una persona toma la decisión de violar a un animal? porque el animal (cortan sonido).

Porque el animal primero no puede presentar oposición, porque pueden manipular las circunstancias de modo, tiempo y lugar, o sea, lo pueden llevar donde quieran, si es un animal que no tiene tenedor o propietario, pueden manipular las circunstancias, porque el animal no puede denunciar, porque no puede contar lo que sucedió, en situaciones similares se puede encontrar un niño, un bebé, una persona con alguna condición de discapacidad que no le permita expresarse, así que prevenir violencias sexuales contra los animales significa prevenir violencias sexuales contra los humanos.

Ahora, frente a los dos temas de eh el delito de muerte a un animal y frente específicamente frente a este punto, hay que hacer una claridad, cuando este proyecto se radica en la Comisión Primera, Senador Blanco, no me deja mentir, iba a la par con el proyecto de modificación de la 1774, como ese proyecto avanzó más rápido, lo que nosotros hacemos ahorita, porque este es el segundo debate, o sea, en el segundo debate hacemos las adecuaciones a una ley que ya está sancionada, además, recibiendo el concepto y ajustando a todas las solicitudes que nos hizo la Fiscalía General de (cortan sonido).

Es que creo que esto aclara muchas dudas, entonces, claro, en ese momento sí estaba contemplada la causa de muerte como una circunstancia de grabación punitiva, pero ahorita ya no, ya lo sacamos a través de una proposición que teníamos lista, que habíamos trabajado con Fiscalía, que habíamos trabajado con varios compañeros y compañeras, así como que quede como circunstancia de grabación punitiva, cuando se difunde el material por distintas vías, estaban listas esas dos proposiciones, no tengo ningún problema, ningún inconveniente en que sea la Senadora Padilla, la que lidere las proposiciones, las teníamos listas, pero creo que eso resuelve de fondo esta discusión para que no hayan malos entendidos, gracias Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:**

Gracias Presidente, mi intervención va en sentido de radicar una proposición que busca modificar el segundo párrafo del artículo segundo, por cuanto en la redacción del texto manifiesta una excepción a los procedimientos médicos y veterinarios, da la impresión de que los procedimientos médicos y veterinarios fueran considerados como acceso carnal o un acto sexual y, sugerimos una redacción, la siguiente redacción, no serán considerados como acceso carnal o acto

sexual los procedimientos médicos, veterinarios y zootécnicos tendientes a garantizar el cuidado de los animales, así como las actividades encaminadas a garantizar la conservación y el mejoramiento animal, cómo mejorar su rendimiento productivo y reproductivo, simplemente esa es la proposición y esperamos que la vale la ponente y sea respaldada por la Plenaria.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidenta, en la Comisión Primera tuvimos parte de esta discusión y es que con todo respeto y, y vi una proposición que tenía la firma de unos Senadores, equiparando el acceso carnal al acto sexual, hombre, nosotros somos Senadores, algunos somos abogados, usted no puede comparar el acceso carnal con el acto sexual, eso es totalmente distinto, esa discusión la tuvimos en la comisión en este proyecto y, también tuvimos la discusión sobre el agravante, sobre si era mejor tenerlo como agravante o tenerlo como delito autónomo.

La Senadora, que es una de las promotoras de la defensa de los animales, quiso como espíritu del legislador y la comisión primera, en ese momento se lo aceptó la comisión primera, que fuera un delito autónomo distinto a cualquier auto delito en Colombia, fue una discusión que dio la comisión primera, sobre si era un agravante o era un delito autónomo, quiere decir que ese delito no depende de otro, solo la descripción de que determine este delito será la que tenga una sanción.

Sobre las penas también lo discutimos, señora Presidenta y compañeros, resulta que aquí el acto sexual terminaba siendo más grave en un animal que en una mujer, y esa fue parte de la discusión, esa fue parte de la discusión, es que hemos llegado a tal punto que hoy la pesca deportiva está prohibida en Colombia, porque apoyando, que además lo hice con todo el amor y el gusto por un compañero en defensa del maltrato animal, la descripción quedó tan abierta que terminamos acabando con la pesca deportiva en Colombia, una actividad que necesariamente no era de maltrato.

Entonces, hay que guardar la prudencia y la sensatez en lo que hacemos, la diferencia entre el acto sexual y el acceso, que es lo que pretende este proyecto, es totalmente distinto, por eso tiene la razón la Senadora Esmeralda, si quieren modificar, pues hacemos las modificaciones que corresponda a la norma, pero por favor el respeto en el abuso o el acceso en (cortan sonido). En un animal que es grave, no puede mandar el mensaje también el Congreso de la República que es menos grave ese mismo delito en una mujer por Dios, eso quería decir, señora Presidenta.

El apoyo, por supuesto, a estas defensoras y defensores de los animales, pero también un respeto profundo por la defensa también de la humanidad, de nosotros y también marquemos las diferencias respectivas que corresponden, muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchas gracias señora Presidenta, realmente el abuso con los animales es insoportable, en un municipio de mi departamento en Aquitania, un individuo cogió a machete la perrita de su propiedad, que tenía algunos cachorros, hasta el momento ni el alcalde, ni la Policía contestan si cogieron al señor, porque además salen las leyes, pero no se aplican y, yo creo que esto hace parte de una falta de educación para todos, le mandamos el texto de la ley, lo señalamos, la 24 la de los animales, la Ley Ángel, nadie, absolutamente nadie en el municipio ha sabido responder qué hicieron y, yo sí creo que pues todas estas cosas en defensa de los animales que son absolutamente indefensos y son martirizados de una manera impresionante.

Yo sí solicito, señora Presidente, que además se pueda hacer algo de educación para la población en su conjunto, alguna cosa tendremos que hacer, especialmente en la televisión estatal, muchas gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio González Villa:**

Muy respetados colegas, en medio de esta discusión sobre las múltiples violencias que vive este país y hoy anclados en la violencia hacia los animales y concretamente en el acceso carnal a los animales, pues producimos una reflexión sobre qué tipo de Nación estamos construyendo y desde la educación, tanto familiar como escolar como sociedad, qué tipo de énfasis estamos haciendo en la construcción de la convivencia y el desarrollo de una emocionalidad que entre otras cosas no solamente genere empatía, solidaridad, compasión, sino también unos valores éticos que le han sentido a una sociedad que se está desfigurando y que muestra una radiografía preocupante en todos los escenarios en donde se evalúan las violencias de este país.

Yo quiero resaltar en concreto de este proyecto de ley el artículo cuarto que establece una serie de estrategias en materia de prevención y educación y que nos parece que más allá de definir el tipo penal como lo estamos definiendo y lamentablemente acudiendo a lo punitivo, nos anticipemos para dejar en el espíritu de la ley y queda como constancia el valor de la prevención y de la educación y el valor de la disuasión a

partir de la educación, que debería prodigarse y que debería darse en este país.

Es una reflexión que está en relación no solamente con las nuevas obligaciones al Estado en materia de las campañas de divulgación, no solo sobre el alcance de esta ley de ser aprobada y los tipos penales que ellas contemplan, o sea, los castigos, sino también en relación con la sensibilización específica y desde la dimensión ética, en relación con la violencia que anida en este país, una violencia desbordada en donde el principal uno de los principales delitos es la violencia intrafamiliar, otro está relacionado en la violencia contra los niños y las niñas, otro en la violencia de género basadas en género y otros están basados en la violencia escolar conocida como *Bullying* o *Cyberbullying*.

Este proyecto de ley debería además de reflexionarnos sobre lo punitivo y sobre el alcance de definición de nuevos tipos penales sobre qué está pasando con esta Nación y con la violencia lamentable que anida en el espíritu de esta Nación.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Sí, eh, sí Presidenta, muchas gracias, me preguntaba el Senador Blanco, si el proyecto actual supone alguna eliminación de lo conquistado en la Ley Ángel gracias a este Congreso, mi respuesta es que si se hace una modificación tácita, porque en el artículo 2°, al decir que el que acceda carnalmente a un animal va a incurrir en pena de prisión de 12 a 36 meses, inhabilidad de 1 a 3 años, multa de 5 a 60 salarios, sin especificar que cuando esa, ese acceso cause la muerte o la lesión, pues implica que lo que está establecido en la Ley Ángel en términos de castigo, de muerte y lesión con el agravante del acceso sexual, pues queda derogado tácitamente, por eso, en la proposición nosotros incluimos tres liniesitas mágicas que dicen así: cuando la conducta de acceso carnal cause la muerte o las lesiones del animal, se sancionará conforme a los artículos 339A, 339C de la Ley 2455, esa es la Ley Ángel, Senador Esmeralda, no es la Ley 1774.

Entonces, con este párrafo tan sencillo, lo que hacemos es que el acceso carnal de animales establecido en este proyecto de ley con las sanciones que he leído de 12 a 36 meses, pues no afecte la sanción que hoy logramos vía Ley Ángel y que nos da la posibilidad de establecer de 48 a 98 meses cuando se causa la muerte y de 30 a 73 cuando se causen lesiones, tan es así y yo le agradezco, Senador Motoa, Senador Blanco, que en el concepto que envió la fiscalía dice que como se evidencia en la anterior tabla donde ellos comparan, la pena propuesta en el tipo autónomo de acceso carnal a animales resulta inferior a la modalidad agravada de maltrato animal, lo cual resulta incoherente frente a la gravedad del comportamiento, eso es todo, aclarar que cuando la agresión sexual cause la muerte o lesiones, se aplicarán las penas establecidas en la

Ley 2455, pero esta proposición ya fue avalada de manera (cortan sonido).

Por solicitud del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 006 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 54  
Total: 54 Votos

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado**

*por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
Andrade Serrano Esperanza  
Asprilla Reyes Inti Raúl  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Ávila Martínez Ariel Fernando  
Barrera Rodríguez Josué Alirio  
Barreto Quiroga Óscar  
Bedoya Pérez Sor Berenice  
Benedetti Martelo Jorge Enrique  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
Carreño Castro José Vicente  
Castañeda Gómez Ana María  
Cepeda Castro Iván  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Chagüi Flórez Julio Elías  
Correa Jiménez Antonio José  
Daza Guevara Robert  
Díaz Contreras Édgar de Jesús  
Díaz Plata Edwing Fabián  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
Elías Vidal Julio Alberto  
Espitia Jerez Ana Carolina  
Flórez Schneider Gloria Inés  
Fuelantala Delgado Richard Humberto  
Gallo Cubillos Julián  
Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Silva Idrobo Ferney  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina.

17.IX.2025.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado.

#### **Se abre segundo debate**

**La Segunda Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, manifiesta:**

Gracias señor Secretario, indíqueme a la Plenaria cuántos artículos tiene el proyecto y cuáles presentan proposiciones.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Señora Presidenta, debo ponerle de presente que el Senador Chacón, está presentando una proposición de creación de Comisión Accidental sobre esta iniciativa.

Tiene siete artículos el proyecto de ley y tiene con proposición el dos, el tres y el cuatro, sin proposición el uno, el cinco, el seis y el siete, ha retirado la proposición el Senador Chacón.

Señora Presidenta, entonces, le reitero artículos sin proposición 1, 5, 6 y 7.

**La Segunda Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora**

**Ana María Castañeda Gómez, manifiesta:**

Señor Secretario sometamos a votación los artículos que no presentan proposiciones.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Para que, por favor, señora Presidenta, coloque en consideración de la honorable Plenaria los artículos 1°, 5°, 6° y 7. 1, 5, 6 y 7.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1°, 5°, 6° y 7° como están en la ponencia del Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta le imparte su aprobación.

**La Segunda Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, manifiesta:**

Continuemos con los artículos que tienen proposiciones, por favor.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Artículo 2°, 3° y 4°, señora Presidenta, el ponente le pide la palabra para referirse a ellos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Muchas gracias Presidenta, por la importancia del proyecto de ley, si me parece importantísimo que el ponente y los autores de la iniciativa le expliquen a la Plenaria qué pretende tal modificación, si modifica o no modifica la Ley Ángel vigente, si va o no en contraída de leyes anteriores y, aquí tomaremos ya la decisión desde el punto de vista político y, por supuesto, constitucional. Creo que es el proceder en este proyecto de ley, repito, importante para los animales, importante para el país, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Alcides Blanco Álvarez.

Palabras del honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Bien, Presidenta, en el entendido que los proyectos se radican con suficiente antelación y las ponencias también y le llegan al correo a todos los parlamentarios, pues sí se obliga una ponencia, obviamente que hemos venido desarrollando, acaba de votarse un grupo de artículos que no tienen proposición, se votaron de manera positiva, tienen que ver, como lo mencionamos en la explicación de la ponencia con el objeto, el objeto de conocimiento público que apunta a la modificación del Código Penal, la Ley 599 del año

2000 Código Penal, en lo que tiene que ver con la creación de un delito autónomo que es el acceso carnal a los animales.

El artículo 4°, no, 5° y 6°, que tampoco tienen proposición, tiene que ver con una modificación a las circunstancias de agravación punitiva, donde se sustrae y se convierte precisamente en delito autónomo, es más, un artículo de técnica legislativa en materia penal, se puede leer claramente en el contenido.

Y, el 6 la implementación de unas campañas de prevención y divulgación de la zoofilia, eso está en el mismo en la misma expedición de la ley, temas que tienen que ver con la sensibilización y la educación como componente de la salud pública y en la protección y en el bienestar animal, hemos considerado, como en otras leyes, cuando se trata de delitos, que hay que apuntarle también a la prevención más que a la sanción, esos fueron los que se votaron. Y, la vigencia, obviamente que es el artículo 7° a partir de la publicación, como conocemos normalmente el trámite de los proyectos de ley.

Ahora bien entonces señora Presidenta, uno artículos que tiene proposición y que cada uno tiene una temática exclusiva y que en su conjunto obviamente los hace la ley y, que vamos a entrar en explicación porque hemos avalado una serie de proposiciones de 5 o 6 Senadores que se ha manifestado ya sus nombres, proposiciones que tendrán que leerse porque, por ejemplo, en el artículo segundo que tiene tres proposiciones que suman como 8 Senadores, cuando se crea el tipo penal autónomo, pues obviamente se habla de la sanción privativa de la inhabilidad especial y de la multa en salarios mínimos, pero todo eso se modifica para la ponencia cuando nos llega el concepto de la Fiscalía y cuando llega la proposición también de la doctora Andrea Padilla, entonces, claro, hay una Ley Ángel, claro, la conocemos, adecuemos los tiempos de sanciones, a adecuemos los tiempos y las multas entonces pasamos de 12 a 36 meses que teníamos a 20 a 42 adecuándolo a la norma. Pero hablamos siempre del acceso carnal porque la Ley Ángel castiga también otros aspectos que ella venía mencionando que serán motivo de discusión en el artículo segundo también por una proposición que dice que la muerte o las lesiones o que habla del acceso carnal y del acto sexual, todas esas cosas se discuten en este articulado, en el articulado, normalmente no en la ponencia, pues, pero bueno, el orden de los sumandos posiblemente no altera el producto, aunque sea una máxima que otros vayan a utilizar.

Entonces yo quisiera, señora Presidente, que nos dediquemos al artículo segundo, que es un artículo que tiene una y dos proposiciones, bueno manifiesta la autora, que si usted considera, señora Presidenta, podamos votar los artículos 3° y 4°, no el 2°, que es el que admite más discusión, obviamente dándole lectura y discusión, si así lo consideran, a unas proposiciones que están avaladas respecto primero

de las circunstancias de agravación punitiva, hay ahí una serie, de acuerdo al concepto de la fiscalía, entonces sacamos el de la presencia de los menores de edad, pero de acuerdo a la proposición de la Senadora Padilla, incluimos otra de las circunstancias de agravación punitiva.

Y, en el artículo 4°, en principio, habíamos hablado de un tema de prescripción, prescripción, pero hubo una discusión muy amplia en la comisión, doctor Chacón, y gracias a su intervención en todos los temas de prescripción prescribieron del proyecto, bien.

Entonces señora Presidenta, si usted considera, le damos trámite el artículo 3°, circunstancias de agravación punitiva, hay unas proposiciones tres y cuatro sí.

**La Segunda Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, manifiesta:**

Señor Secretario lea los artículos con las proposiciones, por favor, para avanzar con la votación.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Señora Presidenta en la primera proposición de la honorable Senadora Andrea Padilla, modifíquese el artículo tercero del proyecto de ley, el cual quedará así: artículo tercero. Adiciónese a la Ley 599 de 2000 el siguiente artículo, artículo 339E, circunstancias de grabación punitiva, se elimina el literal D), que se refería causando la muerte del animal y se agrega el numeral el literal H), cuando la conducta sea registrada, difundida o promovida a través de cualquier medio de comunicación masivo, plataforma digital, red social o medio de naturaleza análoga, fomentando su comisión o generando apología al acceso carnal de animales, abalada por los ponentes.

De la Senadora Jahel Quiroga, eliminar artículo tercero, adiciones a la Ley 599 el siguiente, el siguiente artículo, artículo 339D circunstancias de agravación punitiva, eliminando el literal D), que es el mismo D, cuando se causa la muerte del animal, estaba abalada, las va a explicar el señor ponente señora Presidenta.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Presidenta, son dos proposiciones similares, la de la doctora Jahel Quiroga, que se avaló, y la de la doctora Andrea Padilla y otros que se avaló, ellos manifiestan que se excluya de las circunstancias de agravación cuando se causa la muerte del animal, lo estamos excluyendo, porque ya existe el delito autónomo en la Ley Ángel cuando se causa la muerte del animal.

Pero la doctora Padilla incluye un literal que también lo menciona la doctora Jahel en otro de los de las proposiciones, que dice que cuando la conducta se registre, difunda o promueva a través de cualquier medio de comunicación, masivo,

plataforma digital, red social o medio de naturaleza análoga, fomentando su comisión o generando apología al acceso carnal en animales y, nosotros avalamos la inclusión de ese literal, este es el artículo segundo Presidente.

Presidenta, este es el artículo tercero Presidenta.

**La Segunda Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, manifiesta:**

Señor Secretario, continuemos con las proposiciones del artículo cuarto, por favor.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Hay una proposición señora Presidenta, al artículo cuarto y una a un artículo nuevo, la proposición es modificando el artículo cuarto del proyecto ley, artículo cuarto, prevención de zoofilia.

Agregando un párrafo tercero que dice así: además de las penas previstas en el artículo segundo de la presente ley, el juez competente podrá estudiar la imposición de medidas complementarias orientadas al fomento de una cultura de respeto y protección de los animales, estas medidas podrán incluir programas de prácticas restaurativas, medidas pedagógicas obligatorias sobre bienestar y derecho de los animales, en cada caso, la autoridad judicial estudiará la pertinencia y aplicación de estas medidas alternativas, garantizando que su implementación contribuya a la resocialización del infractor. Firma la Senadora Jahel Quiroga, y la Senadora Isabel Zuleta tal vez está firma, sí, esa es la del artículo cuarto, el señor ponente solicita explicar la señora Presidenta.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Sí, muy, muy a propósito la proposición de la Senadora Isabel Zuleta y Jahel Quiroga porque además está contemplado en el concepto de la fiscalía, la fiscalía habla de todos esos programas y prácticas restaurativas y medidas pedagógicas que tengan que ver hasta con aspectos culturales, por eso lo avalamos, Presidenta, porque, porque estas normas, aunque castigan, tienen que tener también inmerso un articulado de prevención y este es el artículo de la prevención de la zoofilia. En ese párrafo tres porque nosotros desarrollamos también programas, campañas de prevención, sensibilización, todo a través del Gobierno nacional también, ellos, ellas incluyen el párrafo 3 que dice que además de las penas privativas y empiezan a hablar de las prácticas restaurativas.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Y un artículo nuevo, señora Presidenta que dice así, que también tiene aval de los señores ponentes de la Senadora Isabel Zuleta, la Senadora Jahel Quiroga, artículo nuevo. Medios de prueba, en el término de 6 meses tras la entrada en vigencia de la presente ley, la Fiscalía General de la Nación formulará un protocolo de investigación del acceso

carnal a animales, en el cual como mínimo se definan las reglas generales para la recolección de evidencia y procedimiento para la realización de actos de investigación e indagación de hechos constitutivos del tipo penal del que trata la presente ley.

Dicho protocolo también incluirá mecanismos encaminados a que activistas, organizaciones y fundaciones dedicadas a la protección del cuidado animal, así como juntas de acción comunal, sean capacitadas para cooperar con la justicia en la recolección y acreditación de elementos materiales probatorios y evidencia física en investigaciones sobre hechos constitutivos de tipo penal sobre el que versa la presente ley, salida la proposición al artículo nuevo señora Presidenta, y el señor ponente desea explicarla.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Doctor Pinto, es más que necesario explicar cada proposición para evitar por ahí también situaciones, señora Presidenta, cuando empezamos la ponencia ahora en la tarde manifestamos que no hay una estadística de la Fiscalía, que no es tan creíble porque la gente no denuncia, porque no hay un delito autónomo. Entonces, acá estamos estableciendo como artículo nuevo, establecieron, pero avalamos la doctora Jahel Quiroga, la doctora Isabel Zuleta, un término de 6 meses a partir de la vigencia de la ley para que se establezcan a través de la Fiscalía General de la Nación los protocolos debidos para el inicio de la recolecta de la información de protección y cuidado animal para la aplicación sobre todo de la prevención de la norma.

**La Segunda Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, manifiesta:**

Listo gracias Senador ponente, entonces, sometemos a consideración de la Plenaria los artículos 3° y 4° con las proposiciones avaladas y leídas y un artículo nuevo que también ha sido avalado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 3°, 4° con las proposiciones modificatorias y el artículo nuevo avalados al Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, suspende la votación de los artículos 3°, 4° con las proposiciones modificatorias y el artículo nuevo avalados al Proyecto de Ley número 006 de 2024 Senado e indica a la Secretaría cerrar el registro.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Robert Daza Guevara, Lorena Beatriz Ríos Cuéllar, Sonia Shirley Bernal Sánchez y Nadia Blel Escaff, radican por Secretaría las siguientes constancias para que sean publicadas en la presente acta.



Bogotá, septiembre de 2025

Ref.: Constancia financiamiento IES e ITTU

Honorable Plenaria del Senado de la República,

El Estado colombiano adeuda más de 18 billones de pesos a las Instituciones de Educación Superior (IES). La Ley 30 de 1992, que regula su financiación, es insuficiente ante el aumento de la demanda educativa, lo que ha profundizado la crisis del sector, especialmente durante la pandemia. Esto ha generado mayor deserción estudiantil, brechas de acceso —sobre todo en zonas rurales— y un debilitamiento en la calidad educativa y las políticas de bienestar estudiantil.

En el Congreso se discute actualmente la reforma de los artículos 86 y 87 de la Ley 30, con el propósito de actualizar el modelo de financiación. La propuesta busca garantizar un incremento progresivo de los recursos destinados a las universidades públicas y establecer una base presupuestal estable para las instituciones técnicas y tecnológicas (ITTU), fundamentales para miles de jóvenes que encuentran en la educación técnica, tecnológica y universitaria una oportunidad de desarrollo personal y profesional.

El presupuesto de la educación superior debe responder a las necesidades específicas de cada institución, promoviendo la autonomía universitaria, el fortalecimiento de la democracia interna, condiciones dignas para el cuerpo docente, el impulso a la investigación con impacto social y un diálogo constante con la sociedad. En este marco, desde nuestra curul hemos promovido la creación del Fondo Nacional de Educación Campesina (FONEC), orientado a fortalecer los procesos educativos de la juventud rural.

Finalmente, hacemos un llamado a enriquecer el debate sobre la financiación de la educación superior con la participación activa del movimiento estudiantil y juvenil, de manera que avancemos hacia una reforma integral de la Ley 30 de 1992. Solo así podremos consolidar la educación superior como motor del desarrollo económico, social y cultural del país, bajo un modelo más equitativo, democrático y transformador.

Atentamente,

ROBERT DAZA GUEVARA
Senadora de la República
Pacto Histórico-Polo Democrático

Handwritten signature and date: 17. IX. 2025

ASPIRANTE A DEMOCRACIA

Constancia 17 de septiembre de 2025

Con el corazón desgarrado y la más profunda indignación, dejo constancia del horroroso crimen que ha estremecido a la ciudad de Medellín y a todo el país. El pequeño Nairkel, un niño de tan solo cuatro años, fue atacado a machete por su padrastro, un hombre reconocido en la comunidad como alias "Lámpara", presunto integrante de la banda delincuencia "Los Mondongueros". Este monstruo violentó a un niño indefenso, dejándolo moribundo en el suelo. A pesar de los esfuerzos médicos, no resistió y murió.

Este acto atroz es una herida abierta en la conciencia nacional. Revela que nuestros niños —los más vulnerables— están siendo abandonados por un Estado que debía protegerlos. ¿Cómo es posible que una persona con antecedentes y ampliamente conocida por su peligrosidad permaneciera en libertad para acabar con la vida de un niño?.

No se trata de un hecho aislado: las salas de urgencias de nuestros hospitales reciben cada vez más niños víctimas de violencia física y sexual, un grito de auxilio colectivo que como sociedad hemos ignorado por demasiado tiempo. La niñez en Colombia está siendo forzada a convivir con violentos, creciendo en medio del miedo y la indiferencia institucional.

Reconozco y agradezco la reacción de la Policía Nacional y la Alcaldía de Medellín, quienes capturaron al agresor. Sin embargo, capturar al asesino después de la tragedia no resucitará a Nairkel ni devolverá la paz a su madre y a la comunidad. Esta respuesta debe ser solo el primer paso hacia un compromiso real, sostenido y eficaz para proteger a todos los niños de este país.

Cada minuto que pasa sin una acción decidida es una sentencia silenciosa para otro niño que podría ser la próxima víctima. Los niños, niñas y adolescentes de Colombia no puede esperar más.

LORENA RÍOS CUÉLLAR
Senadora de la República

Handwritten signature and date: 17. IX. 2025



SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá, 17 de septiembre D.C., 2025.

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: Avances en gas para Casanare y el reto pendiente en las vías al Sigsa y Cusiana

Quiero hablarles de los avances alcanzados en la reunión que sostuvimos con el Ministro de Minas y Energía, los directivos del gas de Ecopetrol y el Gobernador César Ortiz Zorro, fruto de la gestión que hemos venido adelantando ante el Gobierno Nacional para garantizar soluciones a la problemática energética de nuestra región.

Hoy puedo anunciar a los casanareños los resultados en dicha reunión: primero, Ecopetrol garantiza el suministro de gas domiciliario y comercial en virtud de un contrato en firme durante los próximos cuatro años, lo cual da un respiro de tranquilidad a miles de familias y empresarios del departamento.

Segundo, logramos un acuerdo fundamental para revisar la exigencia de tener en Casanare un precio diferencial en el suministro del gas residencial y comercial, respondiendo al clamor ciudadano por tarifas más justas.

En tercer lugar, se acordó avanzar hacia una nueva regulación que permita mayor flexibilidad en la demanda del gas licuado de petróleo (GLP) y vehicular, una medida que impactará de manera positiva tanto al transporte como a la economía local.

Finalmente, para garantizar que estos compromisos se materialicen, se estableció una nueva reunión de verificación con Ecopetrol, el Ministerio de Minas y Energía y la Comisión de Regulación de Energía y Gas el próximo 30 de septiembre.

Ahora bien, así como trabajamos por el gas, no puedo dejar de insistir en otro tema que golpea a los casanareños: la conectividad vial.



SONIA BERNAL
Senadora de La República

Nuestras vías al Sigsa y Cusiana son la columna vertebral que nos comunica con el centro del país, y hoy están en condiciones críticas. Los derrumbes, cierres constantes y la falta de mantenimiento nos dejan en un estado de aislamiento que frena la economía y afecta a miles de familias, y Casanare no puede seguir padeciendo por carreteras que se caen a pedazos cada vez que llueve.

Por eso, así como logramos avances en el tema energético, exijo que el Gobierno Nacional atienda de manera prioritaria la vía al Sigsa y la vía Cusiana con inversión en maquinaria permanente, mantenimiento preventivo y una coordinación entre Nación y región, podemos garantizar que Casanare esté conectado y siga aportando al país.

Necesitamos energía y vías al mismo tiempo para asegurar el progreso de nuestra región. Incluso, pensando en el futuro, debemos abrir la discusión sobre la posibilidad de contar con vías férreas que complementen nuestra red vial y garanticen un transporte más seguro y sostenible para las próximas generaciones.

SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora de la República

CT-009- Retiro H.S. Nadya Bles



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Nadya Bles Scaff  
SENADORA DE LA REPÚBLICA  
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

Bogotá D.C 17 septiembre de 2025.

Doctor.  
**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General  
Senado de la República

Constancia

REF. EXCUSA RETIRO SESION PLENARIA.

Estimado secretario,

Respetuosamente, presento excusa por mi retiro de la sesión de plenaria del día 17 de septiembre de 2025, debido a compromisos previamente adquiridos en calidad de Presidenta del Partido Conservador con las Dirigencias del Partido Conservador, los cuales coincidieron con la fecha de la sesión realizada.

Anexo Constancia.

De usted,

NADIA BLEL SCAFF  
SENADORA DE LA REPUBLICA

17-IX-2025



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL  
DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO  
CERTIFICA

Que el día de hoy, **miércoles 17 de septiembre de 2025**, la **Senadora de la República, NADIA BLEL SCAFF**, se encontraba participando, entre las 1:00 p.m. y las 3:00 pm, en un almuerzo de trabajo con la **dirigencia del Partido Conservador en Bogotá**, en el marco de las actividades de fortalecimiento territorial y organizacional de la colectividad.

Por lo anterior, se expide la presente certificación con el fin de **justificar su retiro a la sesión plenaria del Senado de la República programada para esta misma fecha**.

Se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ADOLFO PINEDA GARCIA  
Secretario General  
Partido Conservador Colombiano



CT-009 Crisis Abastecimiento Combustible



16/09/2025

"Constancia sobre la situación crítica de abastecimiento de combustible en el departamento de Nariño"

Honorables Senadores,

Dejo constancia en nombre de los nariñenses frente a la grave crisis de desabastecimiento de combustibles que golpea hoy con fuerza a la costa pacífica, el pie de monte costero y la frontera con Ecuador.

Esta no es una situación nueva. Desde hace más de una década Nariño padece las mismas filas, estaciones cerradas y parálisis en el transporte y la economía, sin que exista una solución de fondo. En 2011, en 2015, en 2019 y en 2023 se denunciaron los mismos hechos. Hoy, en 2025, seguimos exactamente igual.

Es importante resaltar que esta problemática ya fue puesta en conocimiento del Ministerio de Minas y Energía mediante carta enviada por autoridades, gremios y parlamentarios de la región, donde se detallaron las consecuencias y se exigieron medidas urgentes. Hasta hoy, no hemos recibido una respuesta clara ni un plan estructural para garantizar el abastecimiento.

Las causas están plenamente identificadas, un Plan de Abastecimiento inflexible, la dependencia de mayoristas como Petrodecol y Primax, la falta de almacenamiento, problemas logísticos y ausencia de rutas alternas.

Las consecuencias son dramáticas, estaciones cerradas, aumento en los precios, parálisis en el transporte de alimentos y personas, y un impacto devastador en comunidades rurales y de frontera.

Por eso, exigimos al Ministerio de Minas y Energía que responda:

- ¿Qué ajustes inmediatos se harán al Plan de Abastecimiento?
- ¿Qué medidas de contingencia se adoptarán para que las estaciones no sigan atadas a un monopolio ineficiente?
- ¿Cuál es la solución estructural de mediano y largo plazo para garantizar el suministro en Nariño y en todo el suroccidente?

Los nariñenses no aceptamos que se sigan aplicando medidas transitorias que evaden las causas estructurales del desabastecimiento de combustible en nuestro departamento, pues ello no hace más que profundizar la crisis económica y social de la

17-IX-2025

región. Exigimos soluciones de fondo, reales y definitivas, porque no permitiremos que esta situación se normalice ni que se convierta en el destino permanente de Nariño.

Muchas gracias.

Diela Liliana Benavides Solarte  
Senadora de la República de Colombia.  
Partido Conservador Colombiano

Siendo las 3:27 p. m., se levanta la sesión y se  
y convocará para la próxima sesión por Secretaría.

El Presidente,

*LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.*

La Primera Vicepresidente,

*ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.*

La Segunda Vicepresidente,

*ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ.*

El Secretario General,

*DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ  
GONZÁLEZ.*